

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Santiago de Compostela		Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)	15028750
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Procesos Psicológicos y Comportamiento Social	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Procesos Psicológicos y Comportamiento Social por la Universidad de Santiago de Compostela			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Isabel Fraga Carou		Profesor Titular	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		33255818A	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Antonio López Díaz		rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		76565571C	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Isabel Fraga Carou		Profesor Titular	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		33255818A	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Plaza Obradoiro SN		15782	Santiago de Compostela
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
reitor@usc.es		A Coruña	600940001
			FAX
			881811201



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: A Coruña, AM 21 de octubre de 2022
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Procesos Psicológicos y Comportamiento Social por la Universidad de Santiago de Compostela	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Ciencias sociales y del comportamiento		Psicología		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia		Universidad de Santiago de Compostela		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El Programa se adscribe a la Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS) de la USC y a la Facultad de Psicología. La implantación de un Programa de Doctorado en Procesos psicológicos y Comportamiento social surgió como una propuesta del Departamento de Psicología Social, Básica y Metodología (PSB&M) de la USC a la necesidad de disponer de un programa para la formación de doctores en Ciencias Sociales y del Comportamiento dentro del Sistema Universitario Gallego. El Departamento de Psicología Clínica y Psicobiología de esta misma Universidad mantenía ya entonces su propia oferta independiente, desde un contexto disciplinar diferenciado, asentado en el marco de las Ciencias de la Salud. Nuestra propuesta inicial, en cambio, se integraba específicamente dentro del área de las Ciencias Sociales y del Comportamiento, persiguiendo el objetivo estratégico de aunar a una serie de grupos que habían venido trabajando de manera independiente hasta entonces y que habían alcanzado una capacidad de captación de recursos para la investigación, una masa crítica y una capacidad de formación de investigadores que aseguraban la viabilidad y la eficiencia del programa propuesto. Algunos de los investigadores que se integraron desde el principio dentro de esta propuesta provenían de un programa de doctorado anterior, con mención de calidad, que se desarrolló, en el marco del Departamento de PSB&M, bajo el título Psicología social aplicada a los contextos organizacional y político-jurídico. No obstante, nuestra propuesta constituyó un programa nuevo, que sustituyó los objetivos de especialización del programa anterior por una filosofía más acorde con la estrategia de la USC de ese momento, que estaba encaminada a unir potencialidades fomentando la reagrupación temática y evitando una excesiva fragmentación de la oferta de Doctorado. En ese sentido, es importante señalar que, aunque el énfasis en la especialización de los programas de Tercer Ciclo desarrollados de acuerdo con el RD 778/1998 había afectado negativamente a las posibilidades de algunas de las áreas implicadas en nuestra propuesta para desarrollar sus propios recorridos de formación de investigadores, esto no llegó a impedir el surgimiento de líneas de investigación potentes, que fueron incorporando recursos humanos procedentes de otros programas, y que en su momento captaron recursos materiales por medio de convocatorias públicas de Proyectos de Investigación, implicándose asimismo en programas de doctorado externos para mantener un ritmo de investigación acorde con las ya entonces crecientes exigencias de competencia e internacionalización. Como resultado, el grupo de investigadores implicados en la propuesta inicial se encontraba en disposición de ofrecer un conjunto de recursos adecuados para garantizar el cumplimiento de los objetivos de formación de nuevos investigadores dentro del campo general de la Psicología, aunque con perfiles diversos que abarcan tanto la investigación de los procesos psicológicos básicos desde una perspectiva experimental como el estudio de los procesos psicológicos en contextos sociales. Estos perfiles y líneas siguen vigentes en la actualidad.</p> <p>En su momento se estimó que la oferta de un Programa de Doctorado en Procesos psicológicos y Comportamiento social en la USC era fundamental para el desarrollo de la investigación en este ámbito en Galicia, ya que esta Universidad es la única dentro del Sistema Universitario Gallego que imparte el Grado en Psicología, así como varios Másteres que darían acceso a este programa de doctorado. Así, si bien la formación para la investigación en el ámbito sanitario parecía suficientemente cubierta por el programa ofrecido por el Departamento de Psicología Clínica, la formación dirigida a otros ámbitos de investigación en Psicología, fuera del ámbito sanitario, no estaba entonces cubierta en nuestra Comunidad Autónoma, habiendo propiciado que la demanda potencial de alumnado se hubiese visto obligada a acudir con muchas dificultades a programas de otras Universidades fuera de la Comunidad. Esta propuesta nació también bajo la convicción de que la USC y la comunidad autónoma gallega no podían permitirse la pérdida de valiosos recursos humanos cuya formación habían facilitado previamente en estudios de Grado y Máster. Sin su contribución, ambas perderían no sólo su aportación directa en forma de tesis doctorales y publicaciones científicas, sino también el dinamismo que los investigadores en formación aportan a los grupos de investigación.</p> <p>Evidencias sobre la integración del programa en la estrategia de la I+D+i de la USC</p> <p>Este programa formaba parte de la oferta de programas de doctorado aprobada por la Universidad de Santiago de Compostela para su implantación en el curso 2013-14 y pretendía ajustarse a las líneas establecidas en el Plan estratégico de la USC 2011-2020:</p>



1. Oferta de titulaciones adaptada a las necesidades de la sociedad
2. Búsqueda de la excelencia en la docencia
3. Hacia la excelencia investigadora
4. Una universidad de reconocido prestigio internacional

Con respecto a la línea 1, *Oferta de titulaciones adaptada a las necesidades de la sociedad*, uno de los objetivos fijados en el Plan estratégico consistía en la reformulación de las titulaciones de grado y posgrado. Se aprovechó la oportunidad planteada por el cambio de la normativa reguladora de los programas de doctorado para ajustar su oferta a las líneas de investigación activas en la USC, al mismo tiempo que se estableció la colaboración con otras universidades (tanto de Galicia como de otras comunidades del estado y de otros países) e instituciones de investigación en la búsqueda de una optimización de los recursos disponibles, así como para reforzar áreas estratégicas de la Universidad. Al mismo tiempo se propuso una mayor integración entre las titulaciones de grado y las nuevas propuestas de programas de doctorado. La propuesta se ajustó, por tanto, a la actuación prevista en la línea estratégica 1, consistente en la conformación de una oferta de posgrado especializada y competitiva respecto al entorno universitario, nacional e internacional, incrementando el prestigio social de estos estudios.

De acuerdo con lo indicado en la línea 2, *Búsqueda de la excelencia en la docencia*, la USC debía aprovechar las oportunidades que brindaba la calidad de su investigación, promoviendo el vínculo entre docencia e investigación, bajo la coordinación del entonces Centro de Posgrado y la Escuela Internacional de Doctorado. En relación con la línea 3, *Hacia la excelencia investigadora*, con la propuesta se pretendía reforzar el prestigio de la trayectoria investigadora de la USC, promoviendo la incorporación de doctores y doctoras a las empresas con el fin de extender su capacidad más allá de la docencia y la investigación, e impulsar así la calidad de la actividad productiva. Así mismo, la propuesta era consecuente con la necesaria modificación de los patrones de gestión de recursos, buscando la optimización del uso de los mismos, mediante fórmulas de colaboración internas y externas. Finalmente, en relación con la línea 4, *Una universidad de reconocido prestigio internacional*, en esta primera fase se promovió el establecimiento amplio de colaboraciones con investigadores y centros extranjeros.

En cuanto a lo señalado en la programación plurianual de la USC (2019-22) aprobada en reunión del Consejo de Gobierno de la USC del 28 de mayo de 2019, se señala la necesidad de "Situación el conocimiento de la USC en la vanguardia" y plantea entre sus objetivos potenciar el "Desarrollar y visibilizar los estudios de doctorado", con medidas como, entre otras, crear una escuela única de doctorado que integre todos los programas de doctorado, logrado con el decreto 118/2019 de creación de la EDIUS de la USC (DOG 4-10-2019).

Contexto actual

En el actual Programa de Doctorado en Procesos psicológicos y Comportamiento social, cuya primera promoción comenzó sus estudios en el curso 2013-14 y que sigue las directrices establecidas por el RD 99/2011 de 28 de enero (BOE 10-02-2011), se han defendido hasta diciembre de 2021 un total de 10 tesis doctorales. El informe final de evaluación de la solicitud de verificación del título fue emitido por la ACSUG el 25/09/2013. Posteriormente, la comisión de evaluación de la ACSUG, de acuerdo con los criterios establecidos para el seguimiento de los títulos oficiales, emitió un informe final del curso 2016-17 en diciembre de 2018 para el Programa de doctorado en términos de "no conforme". Tal evaluación se debió a una tendencia a la baja del profesorado con sexenio vigente, por lo que, entre otras recomendaciones, se estableció que la Comisión Académica del programa debía *"analizar las causas del descenso en el porcentaje de profesorado con sexenio vivo y poner en marcha iniciativas enfocadas a romper esta tendencia"*.

Por otra parte, además de aspectos relacionados con los criterios de Información y transparencia y del Sistema de Garantía de Calidad, que han sido progresivamente abordados desde la Comisión Académica del Programa en colaboración con la Escuela de Doctorado, en el mencionado Informe de Seguimiento se recomendó:

- desarrollar acciones enfocadas a estabilizar y consolidar la demanda del programa
- hacer un seguimiento de la distribución de estudiantes en líneas de investigación
- promover colaboraciones con otras instituciones, organismos o centros, con el objetivo de mejorar la movilidad del alumnado
- potenciar acciones de movilidad entrante y saliente
- realizar un seguimiento de la tasa de abandono y, en la medida de lo posible, poner en marcha iniciativas enfocadas a reducirla
- mejorar la producción científica, potenciando la calidad sobre la cantidad de las publicaciones asociadas a cada tesis

A partir de estas indicaciones, en los años siguientes la CAPD se centró en desarrollar una estrategia dirigida a superar las debilidades detectadas, poniendo el foco en una mejora sostenida de la calidad del programa, con un análisis continuo y permanente de la misma, de cara a la solicitud de renovación de su acreditación. En el informe de acreditación presentado ante la ACSUG en 2021 queda patente el esfuerzo realizado a través de distintos indicadores y evidencias, dando respuesta a la mayor parte de los aspectos anteriormente enumerados. Se presenta a continua-



ción un extracto actualizado del mencionado informe, donde se dio cuenta del cumplimiento de las recomendaciones en las distintas dimensiones. Esta información permite conocer los antecedentes inmediatos del contexto actual del programa, con vistas a la nueva etapa que se iniciará una vez se aprueben las modificaciones sustanciales propuestas en esta memoria.

Dimensión 1. La gestión del programa

Se desarrollaron acciones específicas en el proceso de admisión encaminadas a estabilizar y consolidar la demanda del programa, que se mantiene entre un 70 y un 80%. Por lo que respecta concretamente a las consideraciones sobre el desequilibrio en la distribución de estudiantes en las dos líneas, se ha justificado repetidamente su carácter estructural: el interés por la investigación en procesos básicos es menor que el que se observa en otras áreas más aplicadas de la psicología. Por otra parte, cuando se implantó el programa no se disponía de un máster de referencia para el mismo. De modo que, paralela y coordinadamente con los esfuerzos dirigidos a consolidar los estudios de doctorado en Procesos psicológicos y Comportamiento social, una parte significativa de su profesorado se implicó asimismo en la implantación de un nuevo Máster en Psicología, con dos especialidades, Psicología experimental y Psicología de la intervención social y comunitaria, que se corresponden con las dos líneas del programa.

Por otra parte, ha habido también un crecimiento exponencial en el número de colaboraciones con investigadores de otros centros e instituciones extranjeros para mejorar la movilidad, recibándose asimismo estudiantes extranjeros que realizan estancias de investigación con profesores del programa. La CAPD considera que las colaboraciones, muchas de ellas estables, son importantes y enriquecen el programa de forma destacable, facilitando la realización de estancias del alumnado del programa y consolidando su dimensión internacional, sobre todo en los últimos años. De hecho, los objetivos, en términos tanto del número de estancias internacionales como de las visitas recibidas, superan las expectativas iniciales. Todo ello se refleja en el porcentaje de tesis internacionales defendidas hasta ahora, que es de un 60%.

Además, se siguieron todas las recomendaciones relativas a la información y la transparencia, en consonancia con las Acciones de Mejora relacionadas y que habían sido introducidas en el Informe de seguimiento anterior.

Por último, se procedió a atender a todas las recomendaciones correspondientes al Sistema de Garantía de Calidad, analizando periódicamente la información, en un proceso de mejora continuo. Se colaboró con el Área de Calidad y la EDIUS para la difusión de las encuestas de satisfacción, promoviendo la participación en ellas. Además, se diseñó una encuesta de satisfacción propia que se administra al final de cada curso académico, tal como estaba previsto en una de las Acciones de mejora propuestas. Los resultados de la encuesta propia se publican ya en el Aula Virtual de Coordinación del programa y se prevé su publicación en la web (actualmente en proceso de reestructuración por la USC).

Un aspecto de obligado cumplimiento requerido en el informe final de evaluación para la renovación de la acreditación, y de especial relevancia, está relacionado con las actividades formativas. En dicho informe se indica expresamente que la Comisión Académica debe revisar la memoria para ajustar la pertinencia de las actividades formativas del Programa, especialmente aquellas que aparecen como obligatorias. Esta es, pues, una de las modificaciones más importantes que se realiza en esta memoria, en la que se propone una actualización y mejora de la formación derivadas directamente del cambio de circunstancias acontecido desde la primera verificación del programa, pero conviene resaltar que ello no implica un cambio de perspectiva en cuanto a la necesidad de proporcionar a los estudiantes una formación amplia de carácter tanto específico como transversal. Las actividades que se propusieron en la memoria original estaban motivadas por la carencia de un máster de referencia para el Programa de Doctorado en Procesos psicológicos y Comportamiento social, así como por la escasa formación proporcionada por la Escuela de Doctorado a los estudiantes en aquellos momentos. Actualmente, en la Facultad se imparte el Máster en Psicología, con las dos especialidades de Psicología experimental y Psicología de la intervención social y comunitaria, lo que permite modificar también los complementos de formación, sustituyendo materias del Grado en Psicología por materias de contenido más específico que forman parte del curriculum de dicho máster y que están relacionadas con las dos líneas del programa. Por otra parte, la Escuela de Doctorado ofrece ahora muchos cursos de formación cuyos contenidos abarcan precisamente aspectos contemplados en nuestras actividades formativas iniciales (cuestiones éticas en ciencia, redacción de artículos, cursos de formación metodológica con distintos niveles de dificultad, etc.), con la ventaja añadida de que, en esos cursos, coinciden estudiantes de distintos programas de doctorado, enriqueciendo el valor de esa formación. Finalmente, en el informe de evaluación se insta también al programa a reconsiderar la obligatoriedad de algunas actividades formativas, como la asistencia a congresos o las estancias en el extranjero, teniendo en cuenta que algunos estudiantes podrían no disponer de financiación para tales actividades. Tras el profundo análisis realizado, se propone el cuadro de actividades de formación que se recogen en la sección 4, dando así cumplimiento a otra de las Acciones de Mejora incluidas en el Plan definitivo presentado en el periodo de alegaciones al Informe de evaluación para la renovación de la acreditación.

Dimensión 2. Recursos

En cuanto a la recomendación relativa a los recursos humanos, se llevaron a cabo las acciones previstas, apoyando las iniciativas de estudiantes y profesores para tratar de publicar en revistas de mayor impacto, con el objetivo de mejorar la calidad de la producción científica de las tesis y aumentar las posibilidades de los futuros doctores de obtener



la acreditación para figuras del profesorado, así como de actualizar la vigencia de los sexenios de investigación y aumentar la ratio correspondiente. Conviene destacar que en la actualidad solamente permanece en el programa una de las personas que se incorporaron después de la acreditación inicial del programa. Las bajas de profesorado en el programa responden a dos motivos básicos: a) jubilaciones y b) personas con un número bajo de sexenios y sin sexenios vigentes ni perspectiva de actualizarlos. Por lo tanto, lo que en un primer momento se valoró como una oportunidad de ampliación y mejora de los recursos humanos del programa, ofreciendo a todos los profesores doctores del Dpto. de Psicología Social, Básica y Metodología la posibilidad de integrarse en el mismo, no dio lugar a los resultados esperados, particularmente en términos de sexenios vigentes y tesis con publicaciones derivadas de alto impacto. Por esta razón, y a partir del Informe de seguimiento, se procedió a intervenir activamente en la mejora de este y otros criterios, siguiendo la recomendación explícita de la ACSUG de centrarnos en la calidad, y no en la cantidad, en lo que se refiere tanto al profesorado como a las tesis dirigidas y presentadas. Así, desde junio de 2021 hasta el momento de la redacción de esta memoria el porcentaje de profesorado con sexenio vigente o méritos equivalentes es del 71%. Afortunadamente, a los procesos de jubilación ha seguido la incorporación de nuevo profesorado (concretamente, una ayudante doctora y una contratada doctora, esta última pendiente de promoción inmediata a profesora titular) que sí aportan la experiencia investigadora vigente que se requiere. En resumen, aunque con el profesorado ya jubilado el número de sexenios era mayor, y por ello se pasó de 48 en el curso 2017-18 a 32 al finalizar el curso 2018-19, actualmente el 93% del profesorado acredita tramos de investigación o méritos equivalentes. Los que actualmente pueden contar con sexenios (teniendo en cuenta que dos de las profesoras más jóvenes lo han solicitado en la última convocatoria, cuando se les ha permitido hacerlo) suman un total de 36 en el curso 2020-21, con una media de 3,60, superando así en un punto la de los cursos previos al informe de seguimiento.

Por último, se ha atendido también a las recomendaciones recibidas en cuanto a la acogida y orientación del alumnado, organizando una sesión específica para los nuevos matriculados a principios de curso, en la que son recibidos/as por la dirección del programa, invitando también al alumnado matriculado en cursos anteriores para facilitar el contacto y la integración, sobre todo de los/as estudiantes extranjeros/as.

Dimensión 3. Resultados

Como se constata en los apartados correspondientes, siguiendo las recomendaciones del Informe de Seguimiento, se ha analizado la tasa de abandono (véase apartado 8.3.), se han puesto en marcha acciones de mejora destinadas a incrementar la satisfacción de los estudiantes y se ha incrementado la calidad de las publicaciones científicas derivadas de las tesis.

En relación con la primera cuestión y la demanda potencial del programa de doctorado y su interés para la sociedad, el número de estudiantes matriculados varía en función de si nos situamos en los primeros años, concretamente hasta el año 2018, cuando se recibe el Informe de Seguimiento de la ACSUG, o en los años posteriores, cursos 2018-19 y 2019-20. Ya en dicho informe se había realizado un análisis pormenorizado del perfil de ingreso hasta el curso 2016-17 y, a pesar de su adecuación a los requisitos de entrada del programa, se habían detectado las dificultades de una parte importante del alumnado para realizar las actividades formativas y mantener un ritmo continuado de trabajo. Esto, junto con el mayor número de plazas ofertadas y la incorporación de un número importante de estudiantes del plan anterior (por el procedimiento de adaptación), dio como resultado un número más elevado de matriculados en los primeros cursos, pero también una tasa de abandono relativamente alta, que resultó especialmente significativa en el curso 2017-18. El número elevado de abandonos que tuvo lugar en este curso se debió a que, después de transcurridos cuatro cursos desde la implantación del programa, y sobre la base del análisis realizado para la elaboración del Informe de Seguimiento, se les pidió a los estudiantes que evaluaran si realmente estaban en condiciones de seguir el ritmo de trabajo requerido. Este proceso dio como resultado que diez estudiantes abandonaran el programa.

Al mismo tiempo, de forma complementaria, se procedió a actuar sobre la oferta de plazas y el proceso de admisión de estudiantes, fundamentalmente a través de cuatro acciones específicas:

- Reduciendo la oferta de 14 a 10 plazas (3 de ellas para alumnado extranjero).
- Definiendo mejor los criterios de admisión, entre los que destaca la obligación de que cada estudiante escoja un tema de tesis dentro de las líneas de investigación que oferta el programa.
- Concertando una entrevista con la coordinadora del programa y/o con el profesor más vinculado a la línea de interés para el/la solicitante.
- Estableciendo como requisito para la admisión la presentación de un informe de viabilidad de la tesis firmado por un/a tutor/a del programa.

Tras la aplicación de estos mecanismos, se puede concluir que la demanda durante los últimos años sigue siendo relativamente alta en relación con el número de plazas ofertadas, aunque nunca se ha superado el límite. Sin embargo, los criterios de admisión se han ido perfeccionando a partir de la experiencia de los primeros cursos, con el objetivo de garantizar que se den las condiciones para culminar el proceso con la presentación y defensa de la tesis doctoral y la publicación de al menos un artículo de calidad derivado de la misma. Por este motivo ha habido en los últimos años un número importante de solicitudes de admisión que han sido denegadas. En consonancia con los planes



estratégicos de la Universidad de Santiago y la Escuela de Doctorado, actualmente el programa pretende centrarse en la captación de estudiantes con los siguientes perfiles: alumnos procedentes del Máster en Psicología de la USC, alumnos procedentes de Latinoamérica, alumnos procedentes del ámbito empresarial o que trabajan en instituciones relacionadas con la intervención social y la educación, pero, en todos los casos, sin perder de vista los criterios de calidad del programa. Cabe indicar también que durante los últimos tres cursos (2019-20, 2020-21, 2021-22) el número total de alumnos matriculados ha sido de 14, un número que se estima adecuado teniendo en cuenta los recursos humanos disponibles y la previsión de algunas jubilaciones en los próximos años. Por otra parte, en consonancia con una de las acciones de mejora vinculadas al proceso de renovación de la acreditación, también se han incorporado 3 nuevos alumnos en la línea de Procesos psicológicos, de la que ya ha habido una egresada que defendió su tesis con mención internacional.

El Programa contemplaba, y sigue contemplando, la posibilidad de cursar los estudios de doctorado tanto a tiempo completo (modalidad preferente) como a tiempo parcial (con la debida justificación de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Estudios de Doutoramento da USC).

Tras el proceso de revisión y análisis de las distintas dimensiones, la ACSUG emitió el informe para la renovación de la acreditación el 8 de septiembre de 2021, señalando los siguientes puntos fuertes:

- *El proceso de selección e ingreso de los estudiantes, con nuevos criterios de acceso más restrictivos está repercutiendo positivamente en la mejora de la tasa de éxito del programa.*
- *El esfuerzo sostenido para lograr un nivel satisfactorio en las contribuciones científicas de la plantilla docente y en las derivadas de las tesis doctorales, así como en los proyectos de investigación competitivos.*
- *El fomento de las estancias de investigación en centros internacionales, constatando la participación de estudiantes.*
- *La presentación de los avances de la tesis en sesiones científicas periódicas en las que se reúnen estudiantes y profesores de la misma línea o de todo el programa.*
- *El grado de internacionalización del Programa, con participación de expertos internacionales en actividades formativas y comisiones de evaluación, y junto a ello el logro de mención internacional para cinco de las siete tesis del programa.*

El Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en la sesión del día 18 de septiembre de 2021, una vez vista la solicitud de renovación de la acreditación del Programa de Doctorado en Procesos psicológicos y Comportamiento social, presentada por la USC, y emitido el informe preceptivo por la ACSUG ya mencionado, resolvió renovar la acreditación de este programa.

Tras estos procesos de seguimiento y acreditación, los objetivos de los próximos años se centrarán en los siguientes aspectos:

- Mantener un número adecuado y razonable de estudiantes por curso (ver Apartado 3.3), para llegar a un saldo positivo entre las tasas de ingreso, abandono y eficiencia (ver Sección 8).
- Mantener el porcentaje de profesores con sexenio vigente por encima del 60%.
- Consolidar el grado de internacionalización del programa.
- Garantizar la calidad de las tesis y las publicaciones derivadas, promoviendo asimismo la realización de tesis "híbridas", es decir, asociadas a las dos líneas del programa.
- Continuar con la implantación de las acciones de mejora aún no finalizadas y promover otras que se puedan derivar del informe de resultados propio que se realizará al finalizar cada curso académico.

Imbricación en la estrategia de I+D+i de Galicia

- **Incidencia y beneficios generales y económicos derivados de estos estudios (justificación de la oportunidad de la titulación):** pasados ocho años desde la implantación del Programa de Doctorado en Procesos psicológicos y Comportamiento social, es preciso señalar que, en general, mantienen su vigencia los argumentos apuntados en la propuesta inicial. Así, los beneficios de la puesta en marcha del Programa de Doctorado para la Comunidad Autónoma de Galicia siguen estando vigentes en la actualidad. El Programa ha contribuido y seguirá contribuyendo a:
- Integrar el trabajo de dos grupos que, a lo largo de los últimos años, han alcanzado una capacidad de captar recursos para la investigación importante y han demostrado ampliamente su capacidad para formar investigadores. Se trata, por tanto, de avanzar en la integración de dos líneas de investigación cuyo objeto de estudio es el comportamiento humano, una de ellas en el contexto del laboratorio experimental y la otra en un contexto social más amplio.
- Optimizar la utilización de recursos tanto humanos como materiales actualmente existentes en el Departamento de Psicología Social, Básica y Metodología.
- Proporcionar a las personas graduadas con un Máster en Psicología de la Comunidad Autónoma la posibilidad de cursar estudios de doctorado tanto en el ámbito de la investigación básica como de su aplicación en contextos sociales sin tener que desplazarse a universidades de otras comunidades autónomas.
- Potenciar la investigación en estos ámbitos con la formación y, en su caso, incorporación de nuevo personal investigador.



- Estimular la colaboración con los/as profesionales de los distintos ámbitos aplicados de la psicología dándoles la oportunidad de formarse como doctores/as dentro del Programa y poniendo a su disposición, en todo caso, los resultados obtenidos por los grupos de investigación que forman parte del mismo.
- Carácter esencial o estratégico: respuesta a necesidades prácticas y científicas del SUG:
- En la actualidad este sigue siendo el único programa general para la formación de doctores/as en Psicología en la Comunidad Autónoma.
- Por otra parte, la propuesta sigue enmarcándose en la estrategia de investigación de la USC, encaminada a unir potencialidades, fomentando la reagrupación temática y evitando una excesiva fragmentación de la oferta de Doctorado. Como se ha señalado en el punto anterior, esta propuesta reúne a un grupo de investigadores/as que, aunque con trayectorias tradicionalmente independientes, han venido trabajando de manera coordinada a lo largo de los últimos años, y que han alcanzado una reseñable capacidad de captar recursos para la investigación y para la formación de investigadores.
- Asimismo, la formación de especialistas en procesos psicológicos y comportamiento social es clave para afrontar de manera decidida el Reto 3, *Nuevo modelo de vida saludable basado en el envejecimiento activo*, del **RIS3 21-27 de Galicia**. Parece obvio que conseguir que las personas adopten un modelo de vida saludable que les permita mantener la actividad física y mental a medida que van envejeciendo va a requerir la participación de psicólogos especialistas en el aprendizaje de hábitos saludables, de habilidades motoras, cognitivas y emocionales, y en el diseño de contextos físicos y sociales que favorezcan dichos aprendizajes y faciliten la puesta en práctica de estos. El objetivo central del programa es precisamente formar especialistas en estos ámbitos, como se desprende de las líneas de investigación integradas en el mismo.
- Equilibrio territorial del SUG: justificación del campus elegido para la implantación de la enseñanza en relación con la especialización de éste: la USC es la única Universidad del SUG en la que se imparte la titulación de Grado en Psicología, en el Campus de Santiago de Compostela, y la única en la que existen recursos suficientes para poder ofrecer un programa amplio de formación de doctores/as en Psicología. En la propuesta inicial se comentaba también que en la Facultad de Psicología de la USC se impartían varios Másteres, continuación natural del Grado en Psicología, que darían acceso directo a este Programa de Doctorado. A los Másteres que se impartían en aquel momento se ha incorporado a partir del curso 2019-2020 un nuevo Máster Universitario en Psicología con dos especialidades: Psicología Experimental y Psicología de la Intervención Social y Comunitaria, que representa el itinerario natural de acceso desde el Grado en Psicología a cada una de las dos grandes líneas del Programa de Doctorado: Procesos Psicológicos y Comportamiento Social. Parece, por tanto, razonable que, tanto por la ubicación de una parte substancial de los estudiantes con posibilidad de acceder directamente a este Programa como por la localización de los recursos disponibles, el programa siga impartándose en la USC, en el Campus de Santiago de Compostela.
- Estudio de las necesidades del mercado laboral en relación con la titulación propuesta: la salida laboral fundamental de las personas egresadas de este Programa es la carrera académica universitaria. Sería el vivero de doctores que posibilitaría en su momento una sustitución ordenada de los profesores actuales del Departamento de Psicología Social, Básica y Metodología, que representan prácticamente la mitad del profesorado de la Facultad de Psicología. No obstante, el Programa se plantea también como uno de sus objetivos estimular la colaboración con los profesionales de los distintos ámbitos aplicados de la psicología, dándoles la oportunidad de formarse como doctores dentro del mismo y poniendo a su disposición los resultados obtenidos por distintos grupos de investigación que en muchos casos tienen una aplicación relativamente inmediata en esos ámbitos. Como ya se indicó en el apartado anterior, afrontar el Reto 3, *Nuevo modelo de vida saludable basado en el envejecimiento activo*, del **RIS3 21-27 de Galicia** va a requerir un número importante de profesionales formados en los ámbitos de especialización del Programa.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
007	Universidad de Santiago de Compostela

1.3. Universidad de Santiago de Compostela

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15028750	Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)

1.3.2. Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
10	10
NORMAS DE PERMANENCIA	
https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200916/AnuncioG2018-080920-0001_gl.html	
LENGUAS DEL PROGRAMA	



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT.
C3	Universidade do Minho, Portugal	Convenio de colaboración para la movilidad de profesores y estudiantes del programa de doctorado de Procesos Psicológicos y Comportamiento Social (USC) y del programa de doctorado en Psicología Básica (UMinho).10/01/2017	Público
C4	Universidad Católica de Colombia, Colombia	Convenio de colaboración para la movilidad de profesores y estudiantes del programa de doctorado de Procesos Psicológicos y Comportamiento Social (USC) y del programa de doctorado en Psicología (UCC). 19/02/2018	Privado
C5	Universidad Católica de Colombia, Colombia	Convenio marco para la elaboración de tesis doctorales en régimen de cotutela (31/03/2022)	Privado
C6	Universidad Católica de Colombia, Colombia	Convenio específico para la cotutela de la tesis doctoral de Diana Camila Garzón Velandia (31/03/2022)	Privado
C1	Universidade Federal de Paraíba, Brasil	Convenio marco para la elaboración de tesis doctorales en régimen de cotutela (26/02/2016)	Público
C2	Universidade Federal de Paraíba, Brasil	Convenio específico para la cotutela de la tesis doctoral de Pollyana de Lucena Moreira (10/05/2016). Defendida el 20 de abril de 2017.	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Institución	Descripción de la colaboración	Investigadores involucrados (de la otra institución)
Universidade de A Coruña UCAM de Murcia	Proyecto de investigación nacional (PSI2014-56935-P)	Ángel Vales Vázquez Cristina de Francisco Palacios
Universidad de Vigo	Codirección tesis doctoral	Roberto Barcala Furelos
Universidad de Trieste, Italia	Estancia de investigación	Dra. Galmonte
UMinho, Portugal	Asesoría de dos proyectos portugueses y publicaciones conjuntas	Ana P. Soares, Helena Oliveira
	Workshops conjuntos	Ana P. Soares, Helena Oliveira
	Estancia de investigación	Ana P. Soares, Diego Pinal
University of Maryland, USA UMinho, Portugal	Colaboración proyecto nacional (PSI2015-65116-P)	Colin Phillips Ana P. Soares
Universitat Rovira i Virgili, Tarragona (Cataluña)	Organización seminario internacional	Pilar Ferré
	Publicaciones conjuntas	Pilar Ferré, Marc Guasch, José M. Gavilán, Juan Haro, Pep Demestre
Universidad Complutense de Madrid	Publicaciones conjuntas	José A. Hinojosa
Universitat de las Illes Balears	Publicaciones conjuntas	Fabrice Parmentier
University of Southern Mississippi, USA	Publicaciones conjuntas	Hans Stadthagen-González
Universidad de Granada	Estancia de investigación, co-dirección tesis doctoral, publicaciones conjuntas	Juan Lupiáñez
Goethe Universität de Frankfurt, Alemania	Publicaciones conjuntas	Javier Ortiz-Tudela



Ghent Universiteit, Bélgica	Publicaciones conjuntas	Senne Braem
Tilburg University, Países Bajos	Publicaciones conjuntas	Elger Abrahamse
Universidad de Lille, Francia	Participación en proyecto, publicaciones conjuntas	Severine Casalis
Universitat de Valencia	Publicaciones conjuntas	Manuel Perea
Radboud University, Nijmegen, Países Bajos	Estancia de investigación	Kristin Lemhöfer
Fundación Universitaria Luis Amigo, Instituto Tecnológico de Medellín	Estancias de Investigadores involucrados (de la otra institución)	Mónica Alzate
Universidad Autónoma Metropolitana, México	Estancias de Investigadores involucrados (de la otra institución)	E.M. Juárez Salazar
Universidad Federal de Goiás, Brasil	Estancias de Investigadores involucrados (de la otra institución)	D. Uhng Hur
University of California at Irvine	Estancias de Investigadores involucrados (de la otra institución)	S. Rosenberg
Free University, Amsterdam, Países Bajos	Estancia de investigación	Prof. Klandermans (prof. del programa)
Universidad de Groningen, Países Bajos	Estancia de investigación	Prof. Zomeren
Universidad Católica de Chile	Estancia de investigación	Roberto González
University of Surrey, Reino Unido	Proyecto conjunto, estancia de investigación	Xavier Font
Universidade de Aveiro, Portugal y Brunel University, Reino Unido	Colaboración en Proyecto SENSE (CTQ2016-75136-P)	Myriam Lopes y Evina Katsou
Leiden University, Países Bajos	Estancia de investigación	Mark de Rooij
Cardiff University, Reino Unido	Estancia de investigación	L. Whitmarsh
University of Melbourne, Australia	Estancia de investigación	Yoshihisa Kashima
Sveriges Lantbruksuniversitet, Suecia y Wageningen University, Países Bajos	Proyecto RUN4LIFE (730 285)	15 partners europeos
Universidade do Porto, Portugal (entre otros)	Proyecto CONSERVAL (0679_CONSERVAL_1_E)	6 Partners de Galicia y Norte de Portugal

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CE01 - Capacidad para desarrollar la investigación en el ámbito de la Psicología desde una perspectiva experimental y social
CE02 - Capacidad para transferir conocimiento y difundir los resultados de investigación alcanzados en los principales medios científicos del ámbito de conocimiento del Programa



3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La oferta de programas de doctorado será difundida a través de:

- Página web de la Universidad (<https://www.usc.es/gl/estudios/doutoramentos>)
- Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica https://www.usc.es/gl/servizos/sxopra/0420_Oferta-actual-PD.html
- Oficina de Información Universitaria (<https://www.usc.es/gl/servizos/oiu/>)
- Escuela de Doctorado Internacional de la USC: <https://www.usc.es/gl/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc>

La USC publica la convocatoria de matrícula, los calendarios de los distintos procesos de gestión académica, así como otra normativa de aplicación en este enlace: <https://www.usc.es/gl/admision/doutoramento/matricula>

Así mismo, la página web de la USC, en sus distintos apartados, informa a los futuros alumnos de los distintos servicios disponibles en la USC:

- Servicio Universitario de Residencias (SUR): <https://www.usc.es/gl/servizos/sur/>
- Comedores y cafeterías universitarias: <https://www.usc.es/gl/servizos/cafeterias/index.html>
- Biblioteca Universitaria: <https://www.usc.gal/gl/servizos/biblioteca/>
- Centro de Lenguas Modernas: <https://www.usc.gal/gl/servizos/clm/>
- Fonoteca: <https://www.usc.gal/gl/servizos/fonoteca/>
- Área de Orientación Laboral y Empleo: <https://www.usc.gal/gl/servizos/saee/aol/>
- Servicio de Participación e Integración Universitaria: <https://www.usc.gal/gl/servizos/sepiu/>
- Servicio de Relaciones Exteriores: <https://www.usc.gal/gl/perfis/internacional/>

Toda esta información estará disponible con antelación al periodo de admisión en los programas de doctorado.

Por su parte la web del programa aporta información organizativa específica del mismo. La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) también divulgará información sobre el Programa mediante:

- La página web del Programa de Doctorado en Procesos psicológicos y comportamiento social de la USC (<https://www.usc.gal/gl/titulacions/doutoramento/ppcs/index.html>) permite acceder, de forma sencilla y rápida, a toda la información relativa al programa. La página web está estructurada de modo que el acceso a la información está organizado y además se actualiza con regularidad. En la página está disponible toda la información sobre el programa y los requisitos de admisión, las líneas de investigación, los grupos de investigación y los posibles directores/as de tesis. También hay información sobre los resultados y las actividades formativas específicas del programa.
- Jornadas informativas dirigidas a estudiantes de grado y máster en la USC.
- Participación en la Jornada Internacional de difusión de los Programas de Doctorado organizada por la Oficina de Captación Internacional y el Vicerrectorado de Titulaciones e Internacionalización de la USC.
- Estimulación de la captación de estudiantes con buen expediente a través de la búsqueda de financiación para contratos predoctorales.
- Pantallas informativas disponibles en la Facultad de Psicología.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

ACCESO

Requisitos de acceso generales a los estudios de Doctorado

Los requisitos generales de acceso y admisión recogidos en esta memoria pueden encontrarse en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en la página web:

Son requisitos generales de acceso a un programa de doctorado los siguientes:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.



2. Asimismo podrá acceder quien se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

a. Estar en posesión de un título universitario oficial español o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que habilite para el acceso al Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del R.D. 822/2021 y superar un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b. Estar en posesión de un título oficial español de graduado o graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de por lo menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación requeridos por el programa, excepto que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c. Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, superen con evaluación positiva por lo menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

e. Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme a las anteriores ordenaciones universitarias.

f. Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

3. Los doctorandos que iniciarán su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a la enseñanza de doctorado previa admisión, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC. En todo caso deberán reunir los requisitos establecidos con carácter general en dicha legislación para acceso a estudios de doctorado.

4. Podrán acceder a los estudios de doctorado los licenciados/as, arquitectos/as o ingenieros/as que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o alcanzaran la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

5. Podrán acceder a los estudios de doctorado los licenciados, arquitectos o ingenieros que estuvieran en posesión de un título de máster oficial conforme al Real Decreto 56/2005 o del Real Decreto 822/2021, o hayan superado 60 ECTS de estudios de máster oficial.

6. También podrán acceder las personas diplomadas, ingenieros/as o arquitectos/as técnicos/as que acrediten tener 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que por lo menos 60 habrán de ser de nivel de máster.

Requisitos de acceso específicos del Programa

Es requisito obligatorio para la admisión en el programa de doctorado la presentación de un informe de viabilidad por parte del/la estudiante: carta de referencia de un/a profesor/a del programa que avale la viabilidad de la futura tesis en el marco de la línea de investigación a la que se vincule.

Perfil de ingreso del Programa



El perfil de ingreso determina las titulaciones de acceso al programa más idóneas para la admisión y, en su caso, la necesidad o no de realizar complementos formativos por parte de los/as doctorandos/as.

De forma general, podrán acceder a este Programa de Doctorado, sin necesidad de realizar complementos de formación, alumnos que hayan cursado algún máster adscrito a la/s Rama/s de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas y al/los ámbito/s de conocimiento de la Psicología y las Ciencias del comportamiento.

También tendrán acceso al programa sin cursar complementos los estudiantes con el título de DEA obtenido a través de los antiguos programas de doctorado del Dpto. de Psicología Social, Básica y Metodología de la USC.

Para cualquier otro perfil la CAPD estudiará los casos individualmente, pudiendo admitir o no a los/as alumnos/as y estableciendo complementos formativos en caso de ser necesario. En el caso de que el alumnado carezca de la formación previa exigida en el programa, la admisión podrá quedar condicionada a la superación de los complementos de formación que establezca la Comisión Académica (ver epígrafe 3.4 Complementos de formación). Estos complementos no podrán superar los 15 ECTS. La realización de estos complementos será previa o simultánea a la matrícula en tutela académica en el programa de doctorado. En el caso de ser previa, su realización no computará a los efectos de los plazos mínimos y máximos marcados para la realización de los estudios de doctorado. Los complementos de formación deberán superarse en el plazo máximo de cuatro cuatrimestres académicos consecutivos; en caso contrario, el/la doctorando/a causará baja en el correspondiente programa de doctorado. Dichos complementos de formación podrán ser materias de máster y tendrán, a los efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado.

ADMISIÓN

Criterios de admisión del Programa

La selección de estudiantes para su admisión en el programa se realizará en función de los siguientes criterios:

- Expediente académico (50%): el criterio será las calificaciones obtenidas en el máster (o DEA, o suficiencia investigadora).
- Experiencia investigadora previa y sus resultados (5%): en este apartado se valorarán publicaciones, comunicaciones y otras contribuciones científicas a congresos y su adecuación a las líneas de investigación del programa de doctorado. Los/as candidatos/as deberán presentar documentación justificativa.
- Experiencia profesional (5%): en este apartado se valorará experiencia profesional relacionada con las líneas de investigación del programa de doctorado. Los/as candidatos/as deberán presentar documentación justificativa (certificación de vida laboral, copia de contratos, becas, etc.).
- Otros aspectos acreditados en el currículum del candidato (10%): en este apartado se valorarán las estancias de investigación, cursos realizados y cursos impartidos relacionados con las líneas de investigación del programa; conocimiento de inglés de nivel B2 o superior y conocimiento de otros idiomas distintos de la lengua materna, etc. Los candidatos deberán presentar documentación justificativa.
- Entrevista personal (30%): en este apartado se valorarán la motivación para la realización de una tesis de calidad, la aptitud para llevarla a cabo, la capacidad de comunicación, etc.

Se aplicarán los mismos criterios para admitir a todos/as los/as estudiantes independientemente de que su dedicación sea a tiempo completo o parcial.

Además de los requisitos de acceso y criterios de admisión recogidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, la solicitud de admisión en el Programa deberá ir acompañada de una declaración por parte del solicitante de que tiene capacidad para seguir las actividades programadas al menos en español e inglés.

Procedimiento de Admisión de la USC

1. Los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso y admisión podrán solicitar la admisión en el Programa, para lo cual se establecerá un plazo de preinscripción. Dicha solicitud se presentará en el lugar que señale la convocatoria.
2. Finalizado este plazo, la USC publicará la relación provisional de alumnos admitidos, con su correspondiente lista de la espera, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el Programa. Dichos criterios deberán incluirse en la memoria y hacerse públicos.



3. Los aspirantes no admitidos podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la correspondiente convocatoria. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se remitirá la relación de alumnos admitidos al órgano de gestión de alumnos correspondiente, a efectos de poder formalizar su matrícula en el plazo que se señale. De no formalizar su matrícula, el solicitante decaerá en sus derechos.

La información completa sobre acceso y admisión se encuentra en la página:

<http://www.usc.es/es/perfis/estudiantes/matricula/doutoramento.html>

Alumnado con necesidades especiales

Para los estudiantes con necesidades educativas especiales se establecerán sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

El Servicio de Participación e Integración Universitaria (SEPIU) de la Universidad de Santiago de Compostela se encarga de la coordinación, en colaboración con los distintos centros y entidades, y puesta en marcha de las actuaciones necesarias para favorecer la igualdad y equidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria.

El SEPIU desarrolla su actividad mediante las siguientes acciones:

- Apoyo a estudiantes con discapacidad
- Adaptaciones curriculares
- Programa de alojamiento de estudiantes con discapacidad
- Programa de eliminación de barreras arquitectónicas
- Centro de Documentación para la Vida Independiente
- Becas

Se puede encontrar más información en la página de dicho Servicio:

<https://www.usc.gal/gl/servizos/sepiu/integracion.html>

Por otro lado, los estudiantes de doctorado de nuevo acceso disfrutarán de los siguientes sistemas de orientación y acogida:

Jornada de Acogida de la EDIUS

La EDIUS realiza anualmente dos jornadas de acogida en los meses de octubre y marzo para los/as nuevos/as estudiantes y para los/las estudiantes de continuación en donde se les da información orientativa que facilita el conocimiento de la Escuela y los estudios de doctorado. En ella se incluye: información general sobre el doctorado, calendario académico, actividades formativas, programas de movilidad, procesos académicos, etc. (<https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc>)

Actividades de Acogida del programa de doctorado

- Jornada de acogida a nuevos estudiantes que ingresen en el Programa de Doctorado en Procesos psicológicos y Comportamiento social: La CAPD del programa de doctorado, tras la asignación de tutores/as a los/as nuevos/as doctorandos/as, tanto en la primera como en la segunda convocatoria de matrícula, realiza una jornada de acogida a la que invita al profesorado del programa y a los/as doctorandos/as nuevos/as y de continuación. En dicha jornada, además de presentar las instalaciones, se informa a los/as nuevos/as doctorandos/as sobre el acceso a herramientas informáticas y bibliográficas disponibles en la Facultad de Psicología y en la USC. También se les da información general sobre los estudios de doctorado en la USC, así como los criterios de calidad y actividades formativas específicos del programa, etc. Se les indica cómo pueden acceder a información importante de su etapa de doctorado:
 - Información que pueden encontrar en la página web del programa de doctorado



- Información que pueden encontrar en la página web de la EDIUS
 - Información que pueden encontrar en la web de la Facultad de Psicología
 - Información que pueden encontrar en la web del Departamento de Psicología Social, Básica y Metodología
 - Direcciones de correo electrónico de contacto para solicitar información sobre el programa de doctorado
 - Acceso al Campus Virtual del Programa de Doctorado
 - Acceso a las actas y acuerdos de la CAPD
- Apoyo en la gestión de documentación o realización de trámites: los/as alumnos/as de doctorado recibirán el apoyo necesario para toda la gestión de documentación y para la realización de trámites por parte del personal de apoyo asociado al programa de doctorado; además, contarán con la colaboración de la CAPD y de todo el profesorado del programa y de los/as respectivos tutores/as y directores/as de tesis.

Matrícula- Procedimiento

El alumnado que inicie estudios en un programa de doctorado deberá formalizar la matrícula de tutela académica, y en su caso, de los complementos de formación acordados por la CAPD correspondiente en el proceso de admisión en los plazos y en las condiciones que se establezcan en la convocatoria general de matrícula.

Una vez matriculado, el alumnado deberá acreditar documentalmente la titulación de acceso indicada en la solicitud de admisión, mediante certificación oficial original o compulsada por el organismo expedidor; excepto los/as que habían indicado titulaciones de acceso al doctorado obtenidas en esta Universidad.

Cualquier omisión o falsedad en la declaración de los datos de la titulación de acceso o del expediente académico que induzca a hacer una valoración de expediente incorrecta, podrá dar lugar a la anulación de la matrícula, una vez formalizada la misma y tras la revisión de la documentación académica de acceso acercada por el interesado/a en el órgano correspondiente.

La matrícula se considerará definitiva, una vez comprobado que se reúnen los requisitos de acceso y la veracidad de los documentos declarados.

Los doctorandos/as admitidos/as en un programa de doctorado en un curso académico deberán renovar la matrícula de tutela académica cada curso académico en los plazos y en las condiciones que se establezcan en la convocatoria general de matrícula, hasta la presentación y defensa de la tesis.

En caso de que un doctorando/a no realice la matrícula anual en un curso académico, causará baja definitiva en el programa, salvo en los casos por baja temporal establecidos en el Reglamento de estudios de doctorado de la USC.

Matrícula - Dedicación a tiempo parcial o completo

El doctorando podrá solicitar la admisión a tiempo completo o a tiempo parcial. Para poder formalizar la matrícula a tiempo parcial será requisito indispensable el informe favorable de la CAPD. Esta condición de doctorando/a a tiempo parcial deberá solicitarse cada curso académico a la CAPD, aportando los documentos justificativos. Para la condición de doctorando a tiempo parcial deberá acreditarse alguna de las circunstancias siguientes:

- a) De carácter laboral, de duración indefinida o estable, o de duración determinada superior a dos meses. La dedicación a tiempo parcial solo podrá mantenerse mientras el contrato laboral esté en vigor.
- b) De carácter familiar, como tener hijos/as menores de doce años, familia numerosa, tener menores de doce años en régimen de acogida o tener la consideración de persona cuidadora principal de dependientes.
- c) De carácter personal, en particular:
 - Embarazo.
 - Que tengan acreditada una discapacidad en un grado igual o superior al 33 %.
 - Que acrediten ser deportistas de alto nivel o rendimiento.



- Que se encuentren en otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de maltrato, violencia de género o terrorismo.

- En el caso de simultaneidad con otros estudios universitarios oficiales en los que se esté matriculado en 60 créditos ECTS. El cambio de modalidad de matrícula podrá solicitarse en los períodos de matrícula comunes, y estará condicionado al informe favorable de la CAPD.

En el caso de que el/la doctorando/a tenga una relación contractual a tiempo completo con la USC relacionada con el desarrollo de su tesis, no se podrá solicitar la dedicación a tiempo parcial mientras dure dicha relación.

La universidad, por propuesta de cada CAPD, podrá establecer un porcentaje máximo de doctorandos/as admitidos/as matriculados/as a tiempo parcial en el momento de publicar el número de plazas.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD

TÍTULO

Últimos Cursos:

CURSO

Nº Total estudiantes

Nº Total estudiantes que provengan de otros países

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:

10

Nº total de estudiantes previstos de otros países:

3

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

La CAPD del programa de doctorado evaluará de forma individualizada a los/las candidatos/as y a aquellos con perfiles que no se ajusten a los indicados para el acceso directo al programa de doctorado les propondrá unos complementos de formación específicos adecuados a su perfil. Los complementos de formación que deberán cursar se establecerán en función de la formación previa de el/la alumno/a y serán tales que le permitan alcanzar las competencias necesarias para el buen desarrollo de su tesis doctoral dentro del programa de doctorado. Estos créditos no computarán a los efectos de los requisitos comunes de acceso al programa de doctorado.

Las competencias requeridas se adquirirán cursando alguna/s de las siguientes materias del Máster en Psicología, hasta un máximo de 15 créditos ECTS:

P3411102 Diseños avanzados de investigación en psicología

P3411103 Medida y análisis de datos en psicología

P3411104 Habilidades para el emprendimiento en psicología

P3411105 Perspectiva de género e igualdad en psicología

P3411201 Análisis de la realidad social: fundamentos de la intervención social y comunitaria

P3411202 Habilidades sociales y directivas para la intervención en psicología social y comunitaria

P3411203 Intervención en contextos de violencia grupal

P3411204 Intervención en contextos de violencia de género

P3411205 Participación ciudadana, apoyo social y voluntariado

P3411207 Intervención en violencia política y terrorismo

P3411208 Paradigma de la obediencia a la autoridad: implicaciones para la intervención en violencia

P3411213 Prevención e intervención en problemas de adicción a nuevas tecnologías

P3411214 Intervención psicosocial en crisis y trauma

P3411215 Intervención psicosocial en emergencias y catástrofes



- P3411234 Intervención en psicología ambiental
- P3411216 Alcance del método científico en psicología
- P3411218 Programación informática para la experimentación en psicología
- P3411219 Sesgos cognitivos y motivación
- P3411220 Técnicas de investigación en condicionamiento clásico humano
- P3411221 Aprendizaje y control cognitivo
- P3411223 Distorsiones de la memoria
- P3411224 Razonamiento y solución de problemas
- P3411225 Investigación en bilingüismo

La realización de los complementos será previa o simultánea a la matrícula en tutela académica en el programa. En el caso de realización simultánea el alumnado deberá matricularse de estos complementos en el momento de formalizar la matrícula de tutela académica en el programa. En el caso de ser previa sólo se matriculará de estos complementos, no se firmará el Compromiso de Supervisión a que hace referencia el artículo 28 del Reglamento de Estudios de Doctorado ni se abrirá el Documento de Actividades del doctorando hasta su superación.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Cursos de formación específicos del área de Ciencias Sociales		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	25
DESCRIPCIÓN		
<p>CARÁCTER OBLIGATORIO</p> <p>Breve descripción de contenidos: asistencia a cursos de formación específicos del área de Ciencias Sociales relacionados directamente con las competencias específicas del programa de doctorado.</p> <p>Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del/de la doctorando/a: el alumnado podrá elegir entre la oferta de cursos de la EDIUS o del propio programa de doctorado. Además, la CAPD podrá considerar también como cursos de formación específicos, cursos realizados en otras instituciones que estén debidamente certificados. Aunque los cursos son optativos, cada alumno/a tendrá que haber cursado un mínimo de 25 h de cursos específicos antes de defender su tesis doctoral. Además, podrá realizar más horas, en cuyo caso serán acreditables para el cómputo exigible para el conjunto de las actividades formativas (25 h equivale a 1 ECTS). El alumnado podrá realizar estos cursos a lo largo de su formación doctoral, aunque se recomendará que se cursen en los dos o tres primeros años, en el caso de los estudiantes a tiempo completo y parcial, respectivamente.</p> <p>Resultados del aprendizaje: con la asistencia a estos cursos se pretende conseguir que el/la alumno/a desarrolle y adquiera conocimientos en campos necesarios para la realización de su tesis doctoral logrando la capacidad para comprender la metodología científica y las tecnologías aplicadas a su campo investigación.</p> <p>Competencias a adquirir: CE01, CE02, CE03, CE04, CE05, CE06, CE07.</p> <p>Lengua/s en la que se impartirá: gallego, castellano, inglés.</p> <p>Tipo de actividad: transversal de la gran área de conocimiento.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
La asistencia y aprovechamiento es controlada y evaluada por los directores de cada actividad. El/la doctorando/a recibirá un diploma acreditativo una vez finalizada y superada la actividad.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Los cursos de formación tendrán lugar, principalmente, en la USC de modo presencial o virtual. El estudiante podrá realizar actividades similares en otra universidad o institución. En estos casos, y siempre que se disponga de fondos, la movilidad la podrá sufragar el grupo de investigación en el que se integre el/la doctorando/a, o bien solicitando becas de convocatorias públicas o cualquier otro tipo de ayudas.		
ACTIVIDAD: Cursos de formación transversales		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	25
DESCRIPCIÓN		
CARÁCTER OBLIGATORIO		



Breve descripción de contenidos: asistencia a cursos de formación transversales relacionados directamente con las competencias básicas y generales del programa de doctorado, como cursos relacionados con habilidades de comunicación oral y escrita, gestión de la información científica y recursos (búsqueda, tratamiento y gestión de la información bibliográfica), análisis de datos y modelización, investigación, innovación y transferencia.

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del/de la doctorando/a: el alumnado podrá elegir entre la oferta de cursos de la EDIUS o del propio programa de doctorado. Además, la CAPD podrá considerar también como cursos de formación transversales los cursos realizados en otras instituciones que estén debidamente certificados. Cada alumno/a tendrá que haber cursado un mínimo de 25 h de cursos transversales antes de defender su tesis doctoral. El alumnado podrá realizar estos cursos a lo largo de su formación doctoral, aunque se recomendará que se cursen en los dos primeros años, independientemente de la matrícula a tiempo completo o parcial. Además, podrá realizar más cursos, en cuyo caso podrá acreditarlos en el cómputo exigible para el conjunto de las actividades formativas (25 h equivalen a 1 ECTS).

Resultados del aprendizaje: con la asistencia a estos cursos se pretende que el/la alumno/a desarrolle y adquiera conocimientos complementarios para el desarrollo de su tesis doctoral, capacidad para aplicar conocimientos transversales a su campo de investigación, habilidad para buscar fuentes de información no necesariamente relacionadas con su investigación, conocimiento científico para formulación y resolución de problemas aplicando los conocimientos adquiridos, habilidad para el análisis estadístico e informático, capacidad de razonamiento crítico y autocrítico, capacidad de trabajo en equipo, enriquecida por la multidisciplinariedad, habilidades de comunicación escrita y oral, etc.

Competencias a adquirir: CB01, CB02, CB03, CA01, CA02, CA03, CA04, CA05.

Lengua/s en la que se impartirá: gallego, castellano, inglés.

Tipo de actividad: transversal de la EDIUS (u otros).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La asistencia y aprovechamiento es controlada y evaluada por los directores de cada actividad. El/la doctorando/a recibirá un diploma acreditativo una vez finalizada y superada la actividad.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los cursos de formación tendrán lugar, principalmente, en la USC de modo presencial o virtual. El estudiante podrá realizar actividades similares en otra universidad o institución. En estos casos, y siempre que se disponga de fondos, la movilidad la podrá sufragar el grupo de investigación en el que se integre el/la doctorando/a, o bien solicitando becas de convocatorias públicas o cualquier otro tipo de ayudas.

ACTIVIDAD: Presentación y defensa de la investigación desarrollada

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	25
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

CARÁCTER OBLIGATORIO

Breve descripción de contenidos: presentación y defensa de la investigación desarrollada. La actividad consistirá en la exposición y defensa oral por parte del estudiante de doctorado de los avances y trabajos realizados en su tesis doctoral con respecto a su plan de investigación. La realización de esta actividad de seguimiento de los/as doctorandos/as es obligatoria y se debe realizar antes de defender su tesis doctoral y, en todo caso, antes de solicitar la primera prórroga, si fuese el caso. La presentación y defensa de la investigación desarrollada se realizará frente a un comité evaluador formado por profesores del programa y/o expertos doctores en la materia de la tesis, permitiéndose, si así lo decide la CAPD, la participación del/de la tutor(a) y/o director/es de la tesis, siempre y cuando estos no supongan una mayoría en número de los miembros del comité evaluador. El comité evaluador será nombrado por la CAPD y será el encargado de la realización del informe correspondiente. La carga de trabajo de esta actividad será equivalente a 1 ECTS (25 h).

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del/de la doctorando/a: el alumnado tendrá que elegir entre la/s convocatoria/s anual/es que establezca para su realización la CAPD del programa. Teniendo en cuenta que su realización está limitada temporalmente de la siguiente forma: debe realizarse antes del primer período de prórroga, si la solicita, y al menos seis (6) meses antes del depósito de su tesis doctoral. En ningún caso puede realizarse antes de que el/la doctorando/a tenga aprobado su plan de investigación.

Resultados del aprendizaje: se pretende que el/la alumno/a desarrolle y adquiera con esta actividad formativa: capacidad para la defensa del trabajo realizado, capacidad de análisis matemático, estadístico o informático de los datos, capacidad para la discusión razonada de resultados, capacidad para analizar críticamente los resultados de su trabajo, habilidades de comunicación oral, conocimientos para hacer presentaciones eficaces, capacidad de reflexión global desde diferentes perspectivas del conocimiento.

Competencias a adquirir: CB4, CB5, CB6, CA05, CA06

Lengua/s en la que se impartirá: gallego, castellano, inglés.

Tipo de actividad: específica del programa.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La realización de este seminario de exposición y defensa oral quedará reflejada en el documento de actividades y, por consiguiente, en el informe anual del curso que corresponda. El/La doctorando/a deberá introducir en su secretaría virtual el certificado de su realización en el curso académico correspondiente.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Realización de estancias de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	25
---------------------	-------------	----



DESCRIPCIÓN	
<p>CARÁCTER OPTATIVO</p> <p>Breve descripción de contenidos: realización de estancia(s) de investigación en otro centro de investigación nacional o internacional, como parte de la formación científica del/de la doctorando/a y del fomento de la colaboración entre grupos de investigación. Podrá consistir en una o varias estancias de investigación, en una o varias instituciones de educación superior o centro de investigación de prestigio, preferentemente internacionales. Se computarán 25 h por cada quince (15) días de estancia.</p> <p>Planificación temporal: la estancia de investigación deberá ser de al menos 15 días en una institución de educación superior o centro de investigación de prestigio. La estancia de investigación y las actividades que realizar deberán estar avaladas por los/as directores/as de tesis y previamente autorizadas por la CAPD. Una vez finalizada la actividad, será incorporada por el/la doctorando/a en su documento de actividades. Para poder optar al título de doctor/a con mención internacional será necesario un mínimo de tres (3) meses en una institución extranjera, pudiendo hacerse en periodos discontinuos en una o varias instituciones con una duración mínima de quince (15) días cada una. En el caso de tesis que opten a la mención internacional, los tres primeros meses de la estancia no podrán computar como horas de actividades formativas. La estancia o estancias se realizarán preferentemente en la segunda mitad del periodo de tesis doctoral.</p> <p>Resultados del aprendizaje: esta actividad formativa es la principal expresión del valor de la movilidad para los/as doctorandos/as. Las estancias nacionales/internacionales suponen una actividad formativa de especial importancia. Es una forma idónea para conocer el ámbito académico exterior y darse a conocer en el mismo. Los/as doctorandos/as se beneficiarán al experimentar cómo se trabaja en otros centros o instituciones de investigación, en contextos novedosos y de cierto prestigio a nivel nacional/internacional. Esta actividad permite evaluar si el doctorando ha adquirido ciertas destrezas necesarias para la actividad investigadora.</p> <p>Competencias a adquirir: CB05, CB06, CA01, CA04.</p> <p>Lengua/s en la que se impartirá: castellano, gallego, inglés u otros, en función de la institución de destino.</p> <p>Tipo de actividad: específica del programa.</p>	
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL	
El/La doctorando/a deberá introducir en su secretaría virtual el certificado de realización de la estancia y además deberá presentar a la CAPD una memoria-resumen del trabajo realizado.	
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD	
La estancia deberá suponer en todo caso un valor añadido de difícil adquisición en el centro de origen, razón por la cual se considera necesaria para completar el perfil investigador y la madurez investigadora requeridos para optar al grado de Doctor. En cuanto a la financiación de estas actividades, los gastos podrán ser sufragados por el grupo de investigación que integre al doctorando, por el grupo de investigación que reciba al doctorando, o bien mediante becas o ayudas de instituciones públicas o privadas.	
ACTIVIDAD: Presentación de comunicaciones en congresos científicos	
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS 25
DESCRIPCIÓN	
<p>CARÁCTER OPTATIVO</p> <p>Breve descripción de contenidos: asistencia y participación activa en congresos o simposios de ámbito nacional e internacional. Se computan en un congreso internacional 50 o 25 h por una comunicación oral y 25 h por un póster, y en el caso de un congreso nacional 25 en ambos tipos de aportación.</p> <p>Planificación temporal: la asistencia a congresos para presentar resultados de la investigación realizada es una de las actividades necesarias dentro de la formación. En concreto, se valorará la participación (no la asistencia) en congresos que tengan alta consideración académica dentro del ámbito de la investigación en la que se enmarque la tesis doctoral. No es una actividad obligatoria, ya que no todos los/as doctorandos/as disponen de recursos económicos para ello. Se aconseja la realización de esta actividad fundamentalmente en la segunda parte del periodo de realización de la tesis doctoral.</p> <p>Resultados del aprendizaje: se pretende que el/la alumno/a desarrolle y adquiera capacidad de síntesis y defensa intelectual de soluciones, capacidad de razonamiento crítico y autocrítico, capacidad para desarrollar un proyecto colaborativo, capacidad para desenvolverse en un contexto internacional y habilidades de comunicación escrita y oral.</p> <p>Competencias a adquirir: CB04, CB05, CB06, CA04, CA05, CA06.</p> <p>Lengua/s en la que se impartirá: castellano, gallego, inglés u otros, en función de lo que marque la organización de cada congreso.</p> <p>Tipo de actividad: específica del programa.</p>	
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL	
El/La doctorando/a, para su registro en el documento de actividades, deberá subir a su secretaría virtual el certificado de asistencia al congreso o simposio y la comunicación o póster presentados.	
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD	
Los gastos relacionados con esta actividad podrán ser sufragados por el grupo de investigación que integre al doctorando, o bien mediante becas o ayudas de instituciones públicas o privadas.	



ACTIVIDAD: Publicaciones de artículos científicos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	100
DESCRIPCIÓN		
<p>CARÁCTER OBLIGATORIO</p> <p>Breve descripción de contenidos: se fomentará la publicación de los resultados de la investigación en revistas científicas internacionales. Aunque las publicaciones son de carácter optativo, se establece como uno de los criterios de calidad, para la autorización de presentación de la tesis doctoral, que el/la alumno/a haya publicado (o le haya sido aceptado, con <i>Digital Object Identifier</i> (DOI)) un (1) artículo (ver detalles en el apartado 5 de la presente memoria). Aunque la duración de esta actividad puede variar dependiendo de la revista donde se publique y de la propia evolución del proceso de revisión, se considera que la dedicación del doctorando en el proceso de publicación de un artículo en una revista JCR será de 100 h o 50 h dependiendo del índice de impacto, Q1-Q2 o Q3-Q4, respectivamente. Se incluye aquí no solo el tiempo de realización de la actividad investigadora, sino también el proceso de aprendizaje que supone el proceso de revisión del trabajo.</p> <p>Planificación temporal: se considera que la publicación de trabajos científicos es más adecuada en fases avanzadas de la elaboración de la tesis doctoral. Por ello, se recomienda realizar esta actividad formativa en el segundo y, especialmente, el tercer año de la tesis.</p> <p>Resultados del aprendizaje: la publicación de artículos en revistas científicas constituye una de las actividades básicas en la investigación, con lo que no solo lo constituye una actividad formativa de gran importancia, sino también un fin del trabajo de todo investigador. Por ello, para potenciar las competencias relacionadas con la comunicación de resultados de la actividad científica, es necesario incluir en el programa de doctorado actividades formativas que fomenten la publicación de artículos de investigación en revistas indexadas en bases de datos reconocidas internacionalmente. Se pretende que el/la alumno/a desarrolle y adquiera capacidad de síntesis y defensa intelectual del trabajo realizado, capacidad de análisis estadístico o informático de los datos, habilidades ofimáticas, capacidad de trabajar en equipo y habilidades para la discusión razonada de resultados, capacidad para analizar críticamente los resultados de su trabajo, habilidades de comunicación escrita fundamentalmente en inglés, etc.</p> <p>Competencias a adquirir: CB04, CB05, CB06, CA04, CA05, CA06.</p> <p>Lengua/s en la que se impartirá: inglés u otras lenguas, según la revista.</p> <p>Tipo de actividad: específica del programa.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
El/la estudiante incorporará el/los artículos/s al documento de actividades de su secretaría virtual en el año correspondiente.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede		
ACTIVIDAD: Publicaciones de libros y capítulos de libros		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	25
DESCRIPCIÓN		
<p>CARÁCTER OPTATIVO</p> <p>Breve descripción de contenidos: se fomentará la publicación de los resultados de la investigación en publicaciones de libros y capítulos de libro. Aunque la duración de esta actividad puede variar dependiendo de la editorial donde se publique y de la propia evolución del proceso de revisión, se considera con 100 h (4 ECTS) la dedicación del estudiante al proceso de publicación de un libro en una editorial de prestigio nacional o internacional ubicada en el primer cuartil del Scholarly Publishers Indicators. Si la editorial está ubicada en el segundo cuartil se contabilizará con 50 horas (2 ECTS). Se incluye aquí no solo el tiempo de realización de la actividad investigadora, sino también el proceso de aprendizaje que supone el proceso de revisión del trabajo. En el caso de capítulos de libro se le asignará una duración de 50 h (2 ECTS) siempre que sea publicado por una editorial con proceso de revisión por pares y ubicada en el primer o segundo cuartil del SPI. En caso de que la editorial esté por debajo de estas posiciones, se contabilizará con 25 h (1 ECTS).</p> <p>Planificación temporal: se considera que la publicación de libros o capítulos de libro es más adecuada en fases avanzadas de la elaboración de la tesis doctoral. Por ello, se recomienda realizar estas actividades formativas en el segundo y, especialmente, en el tercer año.</p> <p>Resultados del aprendizaje: la publicación de libros y capítulos de libros constituye una de las actividades básicas en la investigación, con lo que no sólo constituye una actividad formativa de gran importancia, sino también un fin del trabajo de investigación. Por ello, para potenciar las competencias relacionadas con la difusión de la actividad científica, es necesario incluir en el programa de doctorado actividades formativas que fomenten estas publicaciones. Se pretende que el/la alumno/a desarrolle y adquiera capacidad de síntesis y defensa intelectual del trabajo realizado, capacidad de análisis estadístico o informático de los datos, habilidades ofimáticas, capacidad de trabajar en equipo y habilidades para la discusión razonada de resultados, capacidad para analizar críticamente los resultados de su trabajo, habilidades de comunicación escrita fundamentalmente en inglés, etc.</p> <p>Competencias a adquirir: CB04, CB05, CB06, CA04, CA05, CA06.</p> <p>Lengua/s en que se impartirán: castellano, inglés, gallego u otras, dependiendo de la editorial.</p> <p>Tipo de actividad: específica del programa.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
El estudiante deberá incorporar los libros o capítulos de libro en el documento de actividades de su secretaría virtual en el curso académico correspondiente.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		



No procede		
ACTIVIDAD: Participación en seminarios y/o talleres		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	25
DESCRIPCIÓN		
<p>CARÁCTER OPTATIVO</p> <p>Breve descripción de contenidos: se considera una actividad formativa del programa de doctorado la asistencia a seminarios, talleres u otras actividades formativas similares cuyo objeto sea la adquisición de nuevos conocimientos o destrezas y habilidades para la investigación. La asistencia a estas actividades de investigación supondrá una aportación siempre que estén relacionados con el contenido de la tesis doctoral o con aspectos de índole metodológica. Para asegurar que el nivel de la formación es adecuado, los seminarios o equivalentes deberán ir dirigidos a investigadores/as o estar incluidos en programas formativos de máster o programas de doctorado oficiales. La duración de la actividad formativa coincidirá con el número de horas del seminario de investigación, hasta un máximo de 25 h/seminario.</p> <p>Planificación temporal: la asistencia a seminarios y/o talleres de investigación será realizada durante todo el periodo de realización de la tesis doctoral. Cuando su finalidad sea la adquisición de nuevos conocimientos, destrezas o habilidades, su realización deberá ir acompañada con las fases de elaboración de la tesis doctoral. Por ello, son actividades formativas más recomendables durante los primeros años del programa. Cuando, por el contrario, la actividad esté relacionada con la divulgación de nuevas investigaciones, su realización estará justificada en cualquier momento del periodo de elaboración de la tesis.</p> <p>Resultados del aprendizaje: se pretende que el/la alumno/a desarrolle y adquiera conocimientos de temas relacionados con su tesis doctoral, capacidad para interactuar con sus compañeros y otros investigadores, capacidad para integrar conocimientos, capacidad de reflexión, compromiso ético con la ciencia y con la sociedad, habilidades de comunicación escrita y oral, etc.</p> <p>Competencias: CB1, CB2, CB3, CB5, CB6.</p> <p>Lengua/s en que se impartirán: gallego, castellano o inglés.</p> <p>Tipo de actividad: específica del programa.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
El/La doctorando/a, para su registro en el documento de actividades, deberá subir a su secretaría virtual el certificado de asistencia al seminario o taller.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
En cuanto a la financiación de esta actividad, los gastos podrán ser sufragados por el grupo de investigación que integre al doctorando, o bien mediante becas o ayudas de instituciones públicas o privadas.		

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS
<p>Explicación general de la planificación del plan de estudios</p> <p>El programa de Doctorado en Procesos psicológicos y Comportamiento social abarca un conjunto de actividades científico-académicas que permiten al alumnado desarrollar una tesis Doctoral en una de las 2 líneas de investigación del programa.</p> <p>La carga docente del programa de doctorado no está estructurada en créditos ECTS, aunque se ofrecen actividades formativas (complementos de formación y actividades formativas específicas, ver Apartado 4) que no se contemplan ordenadas temporalmente, si bien se recomienda realizarlas, de forma general, en los 2 (o, a lo sumo, 3) primeros cursos.</p> <p>La tesis doctoral, que consistirá en un trabajo original de investigación, inédito y elaborado por el/la doctorando/a, se realizará en un máximo de tres años, en la modalidad a tiempo completo, y en cinco años, en la modalidad de tiempo parcial. No obstante, se podrá solicitar una primera y segunda prórroga de los estudios de doctorado hasta 2 años y 3 años, para la opción a tiempo completo o a tiempo parcial, respectivamente, con la autorización de la CAPD. Los plazos se contabilizan desde la fecha de primera matrícula en el programa de doctorado y hasta la solicitud de la autorización de depósito de la tesis doctoral.</p> <p>Los mecanismos de supervisión de las tesis se ajustan a lo establecido en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado del RD.99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. • El Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC (DOG de 16 de septiembre de 2020) https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200916/AnuncioG2018-080920-0001_es.html • Reglamento de régimen Interno de la Escuela de doctorado Internacional de la USC (EDIUS). • El código de Buenas prácticas de la EDIUS <p>https://pro-assets-usc.azureedge.net/cdn/ff/FWz9KWfx3X6LoXWFKXQjHkNPd-C8u5sNH7A9sQiqqVI/1635401044/public/documents/2021-05/Codigo-de-Boas-practicas.pdf</p>



Las figuras directamente relacionadas con la supervisión de la tesis durante su desarrollo son:

Tutores/a del/de la doctorando/a

En el proceso de admisión definitiva de un(a) doctorando/a, la CAPD designará a su tutor(a) de tesis, a quien le corresponderá velar por la interacción de el/la doctorando/a con la CAPD y, conjuntamente, y en su caso, con la persona que ejerza la dirección de la tesis. Puede ser tutor(a) de tesis el profesor del programa de doctorado con experiencia investigadora acreditada y con vinculación con la USC de carácter permanente o, para los casos de PDI contratado y personal investigador de los programas postdoctorales Ramón y Cajal y similares, como mínimo durante el período completo de duración de la tesis.

Con carácter general, el/la tutor/a tendrá como funciones: (i) velar por la interacción del doctorando con la CAPD y, conjuntamente, con el/la director/a de la tesis; ii) velar por la adecuación a las líneas del Programa de la formación y la actividad investigadora del/de la doctorando/a y iii) orientar al/ a la doctorando/a en las actividades docentes y de investigación del programa.

Directores/as de la tesis de doctorado

En el momento de admisión en el Programa, la CAPD asignará a cada doctorando un/a director/a de tesis especialista en la línea de investigación a la que se adscribe el/la doctorando/a; de no ser posible, se les asignará en el plazo máximo de tres meses desde su matriculación. El/la director/a de la tesis será el/la principal responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

Podrá ejercer la dirección de la tesis cualquier persona doctora española o extranjera con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Por experiencia investigadora acreditada se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- Tener reconocido por lo menos un sexenio de actividad investigadora evaluado por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (en adelante CNEAI) o, en su defecto, acreditar méritos suficientes que garanticen la evaluación positiva de un sexenio de actividad investigadora según lo establecido por la CNEAI para cada campo científico.
- Ser, en los últimos 6 años, investigadora o investigador principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública (excluyendo los proyectos de convocatorias propias de la universidad)
- Acreditar, en los últimos 6 años, la autoría o coautoría de, como mínimo, tres (3) publicaciones en revistas de impacto científico reconocido, en particular, aquellas incluidas en el Journal Citation Reports, JCR, o Scopus, en su área de conocimiento y en el campo científico de la tesis a dirigir. En las áreas en las que no sea aplicable este criterio, podrá sustituirse por las bases de datos relacionadas por la CNEAI para estas áreas. En los ámbitos científicos en los que por las características de la investigación desarrollada y/o por su tradición no sea aplicable este criterio, se sustituirá por un requisito comparable, según lo establecido por la CNEAI en esos campos científicos.
- Acreditar la autoría o coautoría de una patente en explotación
- Haber dirigido una tesis de doctorado con la calificación de sobresaliente cum laude o apto cum laude, o calificación equivalente en otros países, que haya dado lugar, al menos, a una publicación en revistas de impacto científico reconocido, en particular, aquellas incluidas en el JCR o Scopus, o a alguna contribución científica publicada relevante derivada de la tesis en su campo científico, según los criterios de la CNEAI, que se fijarán de forma concreta por la EDIUS.

La USC habilitará un registro de posibles directores/as de tesis, que incluirá a aquellos/as investigadores/as que podrán ejercer la dirección de tesis de la USC según los criterios recogidos anteriormente. Una vez incorporado un(a) docente o persona investigadora en el registro de directores/as, no será necesaria la actualización de estos méritos para su permanencia en el mismo. La incorporación en el registro de directores deberá ser solicitada por la CAPD a la EDIUS y motivada por la asignación de la o del docente o persona investigadora como director(a) de una tesis de un(a) doctorando/a.

La tesis podrá tener más de una persona que ejerza la dirección cuando concurren razones de índole académica o de carácter interdisciplinario respecto a la temática de la investigación, o en el caso de los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional que así lo justifiquen. El número máximo de personas que ejerzan la dirección será de tres (3) y una de ellas debe poder asumir la función de tutora o tutor de la tesis de doctorado. En todo caso, el número máximo de directores a asignar por la CAPD sin la autorización de la EDIUS será de dos (2).

Será necesaria la autorización de la Escuela de Doctorado para la asignación de un director(a), a propuesta de la CAPD, en los siguientes casos:

- a) Inclusión de un(a) segundo/a director(a) transcurridos 24 meses de dedicación desde el inicio de los estudios de doctorado. Esta incorporación no podrá realizarse para doctorandas/os que estén en el período de prórroga de sus estudios de doctorado, excepto circunstancias excepcionales.
- b) Inclusión de una tercera persona que ejerza la dirección de tesis cuando esta sea de carácter interdisciplinar o se realice en el marco de un convenio y/o de un proyecto de convocatoria competitiva desarrollado en colaboración con otro centro o institución nacional o extranjera.

La CAPD podrá revocar con posterioridad la codirección si, a su juicio, no beneficia el desarrollo de la tesis.

En el caso de que un profesor del programa cumpla los requisitos para ser director/a y tutor/a asumirá las dos funciones. En el caso que el/la director/a no tenga vinculación permanente con la universidad o entidad colaboradora del programa o no sea profesor/a del programa, la CAPD designará un/a tutor/a que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad.

La CAPD, oído el/a doctorando/a, podrá modificar el nombramiento del/de la director/a de tesis en cualquier momento, siempre que concurren razones justificadas.



La labor de dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

El número máximo de tesis de la USC que podrá dirigir de forma simultánea un/una docente o personal investigador será determinado por la CAPD, no excediendo en ningún caso el número máximo de diez (10).

Finalmente, el Código de buenas prácticas de la EDIUS incluye las directrices aplicables a la dirección de tesis de doctorado en consonancia con lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de doctorado de la USC.

Perfil autorizado

Se considerará perfil autorizado la persona que actúe como tutor/a o director/a de un doctorando/a designado/a según los criterios de la CAPD para transferir todos los informes de evaluación o gestión a través de la plataforma informática de la Universidad. Este perfil autorizado debe estar vinculado a la USC durante al menos todo el período de la tesis.

Comisión Académica el Programa de Doctorado

La CAPD es el órgano responsable del diseño, ejecución, actualización, organización, calidad y coordinación del programa de doctorado, así como de seguimiento del avance de la investigación, formación y autorización del depósito de la tesis de cada estudiante de doctorado.

La CAPD, oído el/la doctorando/a, podrá modificar el nombramiento del/de la tutor/a, director/a de tesis o perfil autorizado en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La labor de tutorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

La composición de la CAPD, los requisitos para ser miembro y sus competencias se establecerán en el Reglamento Interno de EDIUS:

https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200916/AnuncioG2018-080920-0001_es.html

Cada programa de doctorado debe contar con un/a coordinador/a y un/a secretario/a de la CAPD, de acuerdo con la normativa interna de EDIUS.

Compromiso de supervisión

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los/as doctorandos/as se reflejarán en un documento denominado Compromiso documental de Supervisión. Dicho Compromiso será firmado por el/la coordinador/a del programa de doctorado, el/la tutor/a, el/la director/a, el/la doctorando/a. En el compromiso de supervisión se especificarán las condiciones de realización de la tesis, los derechos y deberes de el/la doctorando/a, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos. Se incluirán también los deberes del/de la tutor/a del/de la doctorando/a y de su/s director/a(s) de tesis.

Seguirá, en su caso, la información proporcionada por el programa respecto de otros posibles mecanismos adicionales de supervisión y de asignación de los/as tutores/as y directores/as de tesis.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los mecanismos de seguimiento de la evolución del/de la doctorando/a se ajustarán a lo establecido en el Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado del RD.99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En la página web de la Escuela de Doctorado se detallan los mecanismos en la Universidad de Santiago de Compostela y, en concreto, los referentes al Plan de investigación, al documento de actividades y a su evaluación anual por la Comisión Académica del programa.

El **plan de investigación** lo presenta el/la doctorando/a antes de seis meses desde de que finalice el primer año de matrícula e incluye, al menos, la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho plan se podrá mejorar y detallar con posterioridad y debe estar avalado por el/la director/a y por el/la tutor/a.

El documento de actividades es el registro de todas las actividades ¿estancias, cursos, asistencia a congresos, etc.- que el/la doctorando/a lleve a cabo desde su matrícula hasta la presentación de la tesis doctoral. El plan de investigación, el informe del/de la director/a y las evidencias de las actividades se gestionan mediante la aplicación Xescampus.

Anualmente, la Comisión Académica del programa evaluará el plan de investigación junto con el documento de actividades. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En el caso de evaluación negativa, el/la doctorando/a deberá ser evaluado/a de nuevo en un plazo máximo marcado por la CAPD.

Plan de Investigación



En su primer curso académico las/os doctorandas/os deberán presentar el plan de investigación antes de seis (6) meses naturales desde la fecha de su matrícula y, en todo caso, antes de finalizar el primer curso académico. El plan deberá ser aprobado por la CAPD, previo informe de la persona que tutoriza y de la(s) que dirige(n) la tesis, plasmado en la aprobación de este por el perfil autorizado en el expediente del/de la doctorando/a.

El plan de investigación proporcionará la información relativa a la investigación que llevará a cabo la doctoranda o doctorando, incluyendo la metodología que empleará y los objetivos a alcanzar, además de los medios y la planificación temporal para hacerlo. El idioma en el que se redacte el plan de investigación deberá corresponderse con el idioma de la tesis.

La no presentación por el/la doctorando/a del plan de investigación en el plazo marcado por la Universidad supondrá su baja en el programa de doctorado.

El plan de investigación se podrá modificar a lo largo de la permanencia de el/la doctorando/a en el programa mediante la presentación de un nuevo plan, que contará con el aval de la persona que tutoriza y de la(s) que dirige(n) la tesis y la aprobación de la CAPD.

En el caso de rechazo del plan de investigación por la CAPD, que será debidamente motivado, el/la doctorando/a deberá presentar un nuevo plan de investigación en el plazo marcado por la CAPD, que no podrá exceder de los seis (6) meses desde la fecha de rechazo del plan inicial por la misma. La no presentación o una segunda valoración negativa por parte de la CAPD supondrá el rechazo definitivo del plan de investigación y la baja definitiva de el/la doctorando/a en el programa de doctorado.

Documento de Actividades del/de la Doctorando/a

El documento de actividades de el/la doctorando/a es el registro individualizado y de control de todas las actividades relacionadas con su tesis que realiza durante sus estudios de doctorado.

Una vez matriculado en el Programa, se materializará para cada doctorando el Documento de Actividades. Este documento deberá ajustarse al formato establecido y registrarse en la aplicación informática, donde deberá quedar constancia documental que acredite la realización y validación de todas las actividades formativas de interés relacionadas con el desarrollo de la tesis de doctorado.

Las/os doctorandas/os anotarán en su documento de actividades de cada curso académico aquellas que realice en el contexto del programa y de la tesis, dentro de los plazos marcados por la Universidad. Sus registros serán valorados y validados por el perfil autorizado. El documento de actividades será posteriormente evaluado anualmente por la CAPD.

Entre las actividades del/de la doctorando/a y el control de estas hay que destacar:

- Cursos de formación
- Publicaciones en revistas de impacto y/o libros y capítulos de libro
- Movilidad/estancias de investigación/formación

Los/as directores/as sugerirán al doctorando/a destinos apropiados para realizar las estancias de investigación. Una vez que tenga la aceptación del centro receptor, el/la doctorando/a tiene que remitir a la Comisión Académica un escrito solicitando la autorización de la estancia, firmado por el o la solicitante y sus directores. En este escrito hará constar un plan de trabajo en la institución receptora y el interés de la estancia. Tendrá que venir acompañado de la evidencia de aceptación. Las estancias de investigación tienen que estar autorizadas por la CAPD.

Una vez realizada la estancia se entregará a la CAPD una memoria con el trabajo realizado y el certificado de su realización por parte de la institución receptora en el que tiene que figurar la duración de la estancia y las fechas. Será la CAPD quien reconozca esa estancia como actividad de formación. No se considerará como actividad de formación ninguna estancia que no haya sido autorizada previamente por la CAPD.

- Otras actividades relacionadas con el trabajo de la tesis (patentes, organización de congresos/seminarios, etc.).
- Asistencia a Congresos y Jornadas Científicas nacionales o internacionales.

Evaluación anual

Anualmente, la CAPD evaluará el desarrollo del plan de investigación y el documento de actividades, para lo cual contará con los informes que, a tal efecto, deberá emitir el perfil autorizado. En el caso de una evaluación anual negativa, que estará debidamente motivada, el/la doctorando/a se someterá a una nueva evaluación, según los plazos marcados por la USC, para corregir las deficiencias indicadas por la CAPD. Dos evaluaciones negativas consecutivas supondrán la baja definitiva del doctorando/a en el programa. Frente a la evaluación negativa, el/la doctorando/a podrá solicitar una revisión razonada a la CAPD dentro de los plazos establecidos por la USC. En caso de rechazo de su reclamación, puede presentar un recurso ante el Rector.

Además, el programa de doctorado podrá establecer mecanismos adicionales de supervisión y seguimiento de sus doctorandos/as que considere adecuados en función de los conocimientos, competencias y habilidades formativos y científicos a adquirir por aquellos/as.



El programa de doctorado establece los siguientes mecanismos adicionales de supervisión y seguimiento de sus doctorandos/as:

Todos los doctorandos deberán realizar una presentación de sus avances de tesis en su segundo año de tutela académica y antes de cumplir los 24 meses de su periodo de tutela académica ante una(s) comisión(es) designada(s) por la CAPD y formada entre tres (3) y cinco (5) profesores del programa de doctorado especialistas en la temática de la tesis o, en su defecto, de la línea de investigación en la que se enmarca la tesis doctoral. Esta comisión emitirá un informe que recogerá las fortalezas y debilidades del trabajo de tesis realizado hasta el momento, junto con los aspectos de obligado cumplimiento y recomendaciones para la mejora. En caso de informe negativo, el alumno deberá realizar una nueva presentación en los doce (12) meses posteriores en la que deberá indicar cómo ha implementado las obligaciones y recomendaciones indicadas y las mejoras que se han producido en su trabajo de tesis.

Finalmente, la EDIUS podrá implementar otros mecanismos de supervisión, seguimiento y aseguramiento de la calidad del trabajo de investigación realizado por los/las doctorandos/as que, de existir, deberán ser implementados por todos los programas de doctorado.

Resolución de conflictos

El Sistema de Garantía de Calidad institucional y el Sistema de Garantía de calidad de la EDIUS disponen de un proceso para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones que está a disposición de los distintos colectivos de la Comunidad Universitaria, que canaliza y da respuesta a las incidencias relativas al funcionamiento de los servicios docentes, administrativos y de apoyo de la USC.

Así, las controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del programa o la tesis de doctorado serán presentadas por las interesadas e interesados ante la CAPD del programa de doctorado o ante la EDIUS, dependiendo de quien tenga en primera instancia la competencia sobre la que se refiere la queja o reclamación.

Los acuerdos de los órganos colegiados de la EDIUS serán ejecutados por el/la directora(a) de la Escuela de Doctorado, y los acuerdos de las CAPDs serán ejecutados por el/la coordinador(a) del programa de doctorado. Contra estas resoluciones se podrá presentar recurso conforme las disposiciones establecidas en los Estatutos de la Universidad, en particular, a través de la Oficina de Análisis de Reclamaciones (OAR) <http://www.usc.es/oar>, responsable de la gestión del proceso de reclamaciones y quejas en toda la USC. Dicho proceso está integrado dentro del Sistema de Gestión Académica del Área Académica, certificado por la ISO 9001 desde el año 2005. Además, la Oficina del Valedor de la comunidad universitaria recoge también sugerencias y quejas de la comunidad universitaria.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales de la Universidad de Santiago de Compostela está recogida en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC y los procedimientos oficiales regulados para tal fin por la EDIUS están publicado en: <https://www.usc.es/es/centro/es-cuela-doctorado-internacional-usc/deposito-tesis>

Criterios de calidad de la tesis previos a su presentación

Son una serie de requisitos establecidos por el Programa de Doctorado que es necesario cumplir antes de la presentación de la tesis por el doctorando para solicitar la autorización de su defensa. Entre estos requisitos se pueden distinguir:

- Las actividades de carácter obligatorio que establezca el programa (véanse los mínimos a continuación)
- Los contenidos mínimos de la tesis
- La realización de trámites previos que permitan al programa revisar y evaluar los estándares de calidad mínimos que exige a las tesis

En este programa el/la doctorando/a debe cumplir los siguientes requisitos:

- Tener una (1) publicación con aceptación definitiva (con Digital Object Identifier (DOI)) en revistas de impacto incluidas en bases de datos relevantes en el ámbito de conocimiento en el que se enmarca el trabajo de investigación desarrollado en la tesis doctoral (por ejemplo, JCR, Scopus, etc).
- Haber realizado un mínimo de 25 h (1 ECTS) de cursos de la oferta de Cursos de formación específicos del área de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Haber realizado un mínimo de 25 h (1 ECTS) del conjunto de la oferta de Cursos de formación transversal.
- Tener el informe favorable de la actividad formativa obligatoria de seguimiento, Presentación y defensa de la investigación desarrollada, 25 h (1 ECTS).
- Disponer de una evaluación positiva en la última Evaluación Anual.

En todo caso, la contribución de el/la doctorando/a en la aportación debe ser sustancial y deberán reflejar claramente la adscripción de el/la doctorando/a a la USC. Su contenido deberá ajustarse al proyecto de tesis recogido en el plan de investigación de el/la doctorando/a. La fecha de aceptación de las aportaciones deberá estar comprendida dentro del periodo en el que el alumno haya estado matriculado en los estudios de doctorado.

Las tesis de doctorado deberán cumplir el/los requisito(s) de calidad mínimo(s) establecidos por la EDIUS para todos los programas de doctorado para autorizar su solicitud de depósito y posterior defensa, de existir aquellos. Además, el programa de doctorado podrá establecer los requisitos de calidad adicionales que considere adecuados según sus objetivos formativos y científicos para las tesis que se desarrollen en su seno.

Presentación a trámite de la tesis por el/la doctorando/a

Concluida la tesis, el doctorando presentará la tesis junto con la documentación establecida para tal efecto según el procedimiento establecido por la EDIUS. El depósito de la tesis se acompañará del informe del director o directores de tesis.



Admisión a trámite de la tesis por la CAPD

Una vez comprobado que el doctorando ha superado las actividades formativas del programa, que cuenta con la evaluación positiva del curso académico correspondiente y que ha presentado la documentación pertinente, la Comisión Académica resolverá sobre la admisión a trámite de la tesis doctoral dentro de los diez días lectivos siguientes.

Para ello tomará en consideración sus aportaciones al conocimiento del campo en que se ha desarrollado, así como la calidad de su redacción y presentación, pudiendo recurrir a expertos externos.

Una vez el/la doctorando/a lleve a cabo el depósito de su tesis doctoral, el programa enviará una notificación por correo electrónico al profesorado del programa donde se informará de dicho depósito y del período de tiempo del que dispone para poder examinar la tesis (entre 2 y 5 días) y, en su caso, formular a la CAPD un escrito con las indicaciones que considere oportunas. Finalizado dicho período la CAPD procederá a llevar a cabo una reunión para la evaluación de la tesis. La CAPD comprobará si transcurrió el plazo mínimo para la defensa y si el doctorando cuenta con la correspondiente evaluación anual positiva y su tesis cumple los requisitos de calidad mínimos exigibles, tras lo cual dispondrá un plazo máximo de un (1) mes para la remisión a la EDIUS de su informe. Este informe podrá ser:

1. Favorable. En este caso se remitirá a la EDIUS el ejemplar de la tesis, la documentación asociada y una propuesta de ocho (8) miembros para conformar el tribunal de la tesis.
2. Condicionado a la necesidad de correcciones menores de la tesis, con indicación del plazo fijado a la doctoranda o doctorando para la presentación de lo requerido, que no podrá exceder de cuatro (4) meses. En el caso de informe condicionado, la no presentación por el/la doctorando/a de las modificaciones requeridas en el plazo marcado por la CAPD implicará de forma automática el informe desfavorable de la CAPD.
3. Desfavorable, que deberá estar suficientemente motivado académicamente. En el caso de no admisión a trámite se notificará a la EDIUS, se comunicará al doctorando y al director o directores de tesis. El doctorado/a, podrán presentar alegaciones ante la Comisión ejecutiva de la EDIUS.

Exposición pública

Una vez recibida toda la documentación de la tesis y, comprobado por la EDIUS que el expediente está completo y correcto, se abrirá un período de exposición pública de diez (10) días hábiles en período lectivo, garantizando la máxima difusión institucional para que cualquier doctor/a pueda examinar la tesis y dirigirse por escrito las consideraciones que estime oportunas a la EDIUS. Con el fin de facilitar la consulta de las tesis, la Universidad podrá habilitar un procedimiento telemático, siempre que no concurren limitaciones derivadas del artículo 14.6 del RD 99/2011.

Autorización de la defensa de la tesis por la EDIUS

Finalizado el período de exposición pública, la EDIUS autorizará o no la defensa de la tesis tras su valoración, teniendo en cuenta el informe de la CAPD y las alegaciones recibidas, en su caso, y sin perjuicio de convocar o solicitar informe a el/la doctorando/a, a la(s) persona(s) que dirige(n) la tesis o a la CAPD, o contar con el asesoramiento de otras doctoras o doctores especialistas en la materia.

En el caso que se detecte la necesidad de enmiendas menores de la tesis, se notificará al doctorando/a y directores de la tesis, indicando los defectos que se deberán corregir en la tesis antes de proceder a una nueva evaluación por la Comisión Ejecutiva.

En el caso en que se deniegue la autorización, la resolución será motivada y se comunicará al doctorando, al director o directores de tesis y a la Comisión Académica responsable del programa de doctorado. Frente a el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la EDIUS que deniegue la autorización, el doctorando podrá presentar alegaciones ante el rector.

En el caso de autorización de la defensa de la tesis, se procederá al nombramiento de los miembros del tribunal en los términos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC y a la comunicación de dicha designación. Una vez nombrado el tribunal con sus miembros titulares y suplentes, se comunicará a la CAPD y, al mismo tiempo, se le notificará a cada uno de los miembros del tribunal su designación y se les remitirá un ejemplar de la tesis en formato PDF y toda la documentación necesaria para el acto de defensa de tesis por medios electrónicos.

Tribunal de la tesis

En la USC, el tribunal de evaluación de la tesis se encuentra Regulado en el artículo 42 del Reglamento de Estudios de Doctorado (DOG de 16 de septiembre de 2020).

Todos los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de doctor, contar con experiencia investigadora acreditada (mismas condiciones que para ser director de tesis en la USC) y ser expertos en la temática de interés.

El tribunal estará compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, uno por cada titular respetando los siguientes requisitos generales:

- Todos los miembros deberán ser personal doctor con experiencia investigadora acreditada. Se entenderá por experiencia investigadora acreditada reflejada en el artículo 26.3 del reglamento de estudios en el campo de conocimiento al que se refiere la tesis de doctorado. El profesorado universitario podrá formar parte de los tribunales de tesis de doctorado, aunque estén en situación de excedencia, jubilación, servicios especiales o en comisión de servicios. En el caso de excedencias o comisiones de servicios que comporten una prestación de servicios en otra universidad o centro de investigación, se considerará que el profesor pertenece a la universidad o centro en que esté prestando sus servicios.
- La mayoría de los miembros no pertenecerán a la Universidad ni a las instituciones colaboradoras de la EDIUS o el programa de doctorado.
- Se procurará una presencia equilibrada de hombres y mujeres, excepto causas justificadas.



- El tribunal titular no podrá estar formado por más de un miembro de una misma institución o personal asimilado de esa institución, excepto en los casos de las tesis en cotutela en los que el número de miembros de tribunal sea superior a tres.
- A los efectos de la conformación de los tribunales de tesis, se considerará como personal asimilado a la USC: las profesoras/as jubiladas/as de la USC; el personal investigador de centros e institutos mixtos de investigación en los que participe la USC, contratado por los mismos.
- No podrán formar parte del tribunal:
 - La(s) persona(s) que dirige(n) la tesis ni, de ser el caso, el/la tutor(a), salvo en los casos de tesis en cotutela o acuerdos bilaterales con universidades extranjeras en los que así lo especifique su convenio.
 - Las personas coautoras de las publicaciones recogidas en una tesis.
 - Las personas que incurran en cualquiera de las causas de abstención o recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
 - Los/as doctores/as que se encuentren en situación de baja laboral.

La EDIUS en la designación del tribunal deberá observar, de ser el caso, los requisitos especiales que se detallan:

- Para las tesis de doctorado en cotutela, si el acto de defensa se celebrara en la Universidad de Santiago de Compostela de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.3 y 5 del Reglamento de Estudios de Doctorado, el número de miembros titulares podrá ser superior a tres y su concreta composición se determinará en el preceptivo convenio bilateral. Para las tesis de doctorado en régimen de cotutela vía convenio o de programas derivados de convocatoria europea o similares que así lo tengan establecido, si el acto de defensa se celebra en la USC, el número de miembros titulares del tribunal podrá ser de tres o cinco. La composición concreta del tribunal se determinará en el preceptivo convenio bilateral.
- Podrá ser miembro del tribunal el/la directora/a o codirectores y, de ser el caso, el/la tutor/a, en las tesis presentadas en el marco de convenios bilaterales de cotutela o acuerdos bilaterales con universidades extranjeras que así lo hayan establecido.
- Para la obtención del título de doctor(a) con mención de <<doctorado internacional>>, tiene que formar parte del tribunal titular, al menos, una persona experta que sea doctor(a) perteneciente a una institución de enseñanza superior o centro de investigación extranjero, que no sea el responsable de la tutorización de la estancia de investigación señalada en el artículo 38 del Reglamento de Estudios de Doctorado. En este caso se nombrará una persona doctora extranjera como miembro titular y otra como suplente.

Acto de defensa pública de la tesis

Tras la implementación en el curso académico 2019-20 de los mecanismos necesarios para la presentación y tramitación de tesis doctorales por medios telemáticos se ofrece la posibilidad a la defensa de la tesis por estos medios, previa autorización de la EDIUS. Por consiguiente, el acto de defensa de la tesis podrá ser:

- **Presencial**, cuando se desarrolla en un centro de la USC, siendo necesaria su notificación a la EDIUS para darle publicidad en la web con una antelación mínima de siete (7) días naturales.
- **Semipresencial**, cuando por lo menos el/la doctorando/a y un miembro del tribunal (pero no la totalidad de los miembros de aquel) se encuentran de forma presencial en un centro de la USC. Los medios telemáticos para el desarrollo del acto son los que dictamine la EDIUS (Microsoft Teams, otras aplicaciones de videoconferencia, etc). La videoconferencia sólo se recomienda cuando es solo uno de los miembros del tribunal quien actúa de forma telemática; en este caso la asistencia de público solo puede ser presencial, siendo necesaria la notificación del acto de defensa a la EDIUS para darle publicidad en la web con una antelación mínima de siete (7) días naturales.
- **Virtual**, cuando todos los miembros asisten de forma telemática. El/La doctorando/a deberá remitir una solicitud de defensa de tesis por medios telemáticos a la EDIUS y deberá justificarse la imposibilidad de asistencia presencial. La EDIUS dará publicidad de la fecha y hora del acto de defensa en la web de la Universidad, con una antelación mínima de siete (7) días naturales.

Una vez autorizada la defensa pública de la tesis por la EDIUS, el/la doctorando/a deberá efectuar el pago de los precios de los derechos de examen del grado de doctor(a) correspondiente en el servicio administrativo competente. Como se comentó anteriormente, una vez nombrado el tribunal con sus miembros titulares y suplentes, se comunicará a la CAPD y, al mismo tiempo, se le notificará a cada uno de los miembros del tribunal su designación y se les remitirá un ejemplar de la tesis en formato PDF y toda la documentación necesaria para el acto de defensa de tesis por medios electrónicos, en particular, las instrucciones para la realización del acto de defensa, el manual de la aplicación Microsoft TEAMS (para tesis (semi)telemáticas), y el enlace para el formulario electrónico para la realización de la votación secreta para la concesión o no de la mención cum laude a la tesis y su valoración para su presentación a la convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado de la USC. Además, se remitirá al secretario del tribunal el acta de la sesión de defensa de la tesis.

La persona secretaria del tribunal, y por orden de la presidencia de éste, convocará el acto de defensa de la tesis con una antelación mínima de siete (7) días naturales, indicando el día, el lugar y la hora, de todo lo cual dará comunicación a la CAPD, haciendo la USC la publicidad pertinente. La defensa de la tesis se deberá realizar en una sesión pública durante el período lectivo del calendario académico en un centro de la USC. El/La Rector(a) podrá permitir la celebración del acto de defensa en universidades, entidades u organismos colaboradores diferentes de la USC, en particular, en el caso de tesis en cotutela o adscritas a programas de doctorado con colaboración con otras entidades vía convenio o de tesis que optan a la mención de doctorado industrial. Para tal fin, se precisará la solicitud previa de la CAPD, a la cual sucederá, el informe motivado y favorable de la EDIUS, y la aceptación escrita de la universidad, entidad u organismo donde podría tener lugar el acto de defensa. En todo caso, el acto de defensa será público. En la medida de lo posible, el acto será transmitido por videoconferencia para facilitar la asistencia de los miembros de la Universidad.

La defensa de la tesis tendrá lugar en un plazo máximo de tres (3) meses a contar desde el día siguiente al de su autorización por la EDIUS, excepto causas debidamente justificadas no imputables a el/la doctorando/a, y previa autorización de la EDIUS. De superarse este plazo, deberán reiniciarse los trámites para la autorización de la defensa de la tesis por la EDIUS.

El acto de defensa pública de la tesis de doctorado consistirá en la exposición oral por el/la doctorando/a del trabajo realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones de su tesis, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. En el acto de defensa de la tesis, los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre aquella y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las cuales la doctoranda o doctorando deberá responder. Los/as doctores/as presentes en el acto podrán formular cuestiones y objeciones y el/la doctorando/a responder, todo ello en el momento y forma que señale la persona que ejerza la presidencia del tribunal.

Si antes del acto de defensa, independientemente del tipo, algún miembro del tribunal titular no puede asistir, se incorporará el suplente correspondiente. Excepcionalmente, por motivos de imposibilidad de constitución del tribunal, y previa solicitud de la CAPD, la dirección de la EDIUS podrá cambiar las funciones de los miembros del tribunal, respetando lo establecido en este Reglamento. En el caso de imposibilidad de constitución del tribunal, la presidencia de mismo podrá convocar un nuevo acto dentro de los dos (2) días siguientes o fijar una nueva fecha que respete un plazo mínimo de siete (7) días de publicidad y no supere los tres (3) meses desde la fecha de autorización de la defensa de la tesis.



A lo largo del proceso de autorización de la defensa de la tesis y antes de esta, el doctorando estará obligado a introducir los datos de su tesis en la base Teseo, según el procedimiento y plazos que establezca la Universidad.

Calificación de la tesis doctoral

Concluido el acto de defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe sobre esta y expresará la calificación global concedida de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable y sobresaliente. La presidencia del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación.

La persona secretaria del tribunal levantará acta de colación del título de doctor(a), que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa de la tesis y la expresión de la calificación alcanzada. Si se optará a la mención de <<doctorado internacional>>, y/o a la mención de <<doctorado industrial>>, el secretario del tribunal incluirá en el acta de colación del título la certificación de que cumple los requisitos exigidos.

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de cum laude si la calificación global es de sobresaliente y si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. La concesión final de la dicha mención se realizará en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis de doctorado.

La persona secretaria del tribunal, o miembro del tribunal en quien delegue, será responsable de la custodia de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis de doctorado y deberá remitirla debidamente cubierta al Servicio de Gestión Académica (SGA) en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la defensa de la tesis para su archivo y documentación. Cualquier otra situación será regulada por instrucción de la Secretaría General.

Archivo de la tesis doctoral

Concluido el procedimiento para la obtención del título de doctor(a), la USC, a través del servicio competente, se ocupará del archivo de la tesis de doctorado en formato electrónico y en acceso abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de ella, así como toda la información complementaria que fuera necesaria, al ministerio competente en la materia a los efectos oportunos.

Cuando se trate de tesis con protección de datos (derechos a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de estudios de doctorado) se habilitarán los procedimientos que garanticen su cumplimiento.

Procedimiento específico para Tesis con protección de derechos

Se entienden por tesis con protección de derechos aquellas en que existan cláusulas de confidencialidad con empresas, las que puedan generar derechos de propiedad industrial e intelectual y en las que no quepa su difusión total antes de estar debidamente protegidos los contenidos afectados de la misma.

En estos casos, previa solicitud formal por parte de el/la doctorando/a y con el aval de las personas que tutorizan y dirigen la tesis, procede firmar un compromiso de confidencialidad y custodia que garantice la no difusión de dichos contenidos. Este compromiso deberá quedar reflejado en el plan de investigación y será informado por la CAPD del programa de doctorado y aprobado por la EDIUS. Además, todas las personas que participen en el proceso de evaluación de la tesis deberán también firmar tales compromisos de confidencialidad: directores/as, tuto(a) y miembros del tribunal.

Este tipo de tesis estará sometida a una garantía formal: contará con una versión reducida, de la cual se eliminarán los contenidos afectados por el deber de no difundir o por el deber de secreto o confidencialidad, y con una versión completa, que quedará archivada en la EDIUS bajo compromiso de estricta confidencialidad.

La versión reducida de la tesis de doctorado, que coincidirá con el contenido de la exposición del doctorando en el acto de defensa pública de la tesis, será la que se presente ante la CAPD y la que se deposite para su consulta por parte de la comunidad científica doctoral y posterior informe de autorización por la EDIUS. La versión completa será entregada a los miembros del tribunal para su evaluación. Los miembros del tribunal deberán firmar también el correspondiente compromiso de confidencialidad sobre los contenidos que no se pueden difundir públicamente.

Si el tribunal desea formular cuestiones al doctorando sobre los contenidos protegidos, lo hará en una sesión privada, con carácter previo o posterior a la pública.

Una vez aprobada la tesis, la versión reducida será la que se publique en el repositorio institucional. Realizadas las oportunas protecciones o vencido el plazo de confidencialidad, se procederá a la sustitución de dicha versión por la completa.

Tesis por **compendio de publicaciones o monográficas con reproducción parcial o total de publicaciones** regirán los criterios específicos para este tipo de tesis indicados en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC (DOG de 16 de septiembre de 2020, artículo 37), disponible en la página web: https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200916/AnuncioG2018-080920-0001_es.html

Tipos de tesis

La Universidad reconoce en su Reglamento de estudios de doctorado varios tipos de tesis:



a) **Monográfica:** es aquella estructurada en varios capítulos y en la que el candidato a doctor es el único autor. Además, cuenta, como mínimo, de las siguientes partes: un resumen, una introducción, los objetivos e hipótesis, la metodología, los resultados con su discusión, las conclusiones y la bibliografía, así como los informes de valoración de los/as directores/as de la tesis y de el/la tutor(a). En el caso de que en la tesis se incluyan una parte o la totalidad de una o más publicaciones derivadas de la investigación doctoral se deberá tener en cuenta una serie de requisitos adicionales a la hora de redactar y ordenar los apartados anteriores, ya que el derecho de explotación de las publicaciones estará sujeto a los contratos editoriales, y los de autoría pueden estar compartidos con la/s persona/s que redactó o redactaron la/s publicación/es.

La normativa detallada sobre qué debe incluir el ejemplar de la tesis monográfica se encuentra publicada en la página web de la EDIUS: <https://www.usc.es/gi/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc/tipos-tese>.

b) **Por compendio de publicaciones:** es una modalidad de tesis que consiste en un conjunto de al menos tres (3) contribuciones de investigación elaboradas por el/la doctorando/a durante la etapa de realización de la tesis y que cuenten con la aceptación definitiva o estén ya editadas en publicaciones de ámbito y prestigio internacional con revisión anónima por pares. Estas publicaciones deben estar recogidas en revistas de impacto reconocido en el ámbito científico correspondiente, en particular, aquellas incluidas en el Journal Citation Reports, JCR, o Scopus. Al menos una de las publicaciones deberá estar en el primer o segundo cuartil de su categoría. Esta estructura contará como mínimo con: una introducción, los objetivos e hipótesis generales y específicos a alcanzar, indicando en qué publicación o publicaciones se abordan, una breve descripción de las herramientas metodológicas empleadas, una discusión general que dote de coherencia y unidad a los diferentes trabajos incluidos en la tesis que tendrá una extensión mínima de 5000 palabras, las conclusiones de la tesis y las fuentes bibliográficas. Las contribuciones del compendio estarán recogidas íntegramente a continuación, o bien formando parte del propio cuerpo de la tesis, o bien como anexo, bajo el epígrafe «Trabajos publicados o aceptados». Además, deberá contener los informes de valoración de las directoras o de los directores de la tesis y de el/la tutor(a). La normativa detallada sobre requisitos que deben cumplir las publicaciones y que debe incluir el ejemplar de la tesis se encuentra publicada en la página web de la EDIUS.

c) **Tesis con protección de derechos:** Son aquellas tesis afectadas por cláusulas de confidencialidad con empresas, o aquellas que puedan generar derechos de propiedad industrial e intelectual; por lo que no se pueden difundir antes de estar sus contenidos debidamente protegidos (ver sección posterior).

En la USC, la tesis de doctorado se encuentra regulada en el artículo 34 del Reglamento de Estudios de Doctorado (DOG de 16 de septiembre de 2020), mientras que el idioma de la tesis de doctorado en la USC se encuentra regulado en el artículo 35 de este Reglamento.

Menciones del título de doctor/a

La Universidad reconoce en su Reglamento de estudios de doctorado que el título de doctor(a) podrá incluir determinadas menciones en su anverso:

a) **Mención de «doctorado internacional»:** En la USC, la mención internacional se encuentra regulada en el artículo 38 del Reglamento de Estudios de Doctorado (DOG de 16 de septiembre de 2020). En particular, se deben cumplir los requisitos siguientes:

- Que durante la etapa de realización de la tesis el doctorando realizara una estancia mínima de tres (3) meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación relacionados con la tesis. Para estos efectos, no se considerará como estancia la efectuada en su país de residencia o en la institución donde trabaja. La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director y autorizadas por la CAPD, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.
- Que parte de la tesis, o por lo menos el resumen y las conclusiones, se redacte y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, los informes y los expertos procedan de un país de habla hispana.
- Que un mínimo de dos personas expertas doctoras pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española emitieran un informe favorable sobre la tesis de acuerdo con el procedimiento que para tal efecto se establezca.
- Que por lo menos una persona experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor, y distinta del responsable de la estadia mencionada en el apartado a), forme parte del tribunal de la tesis.

En el proceso de depósito de su tesis, el/la doctorando/as deberá remitir a la EDIUS la documentación acreditativa de la estancia, su autorización para realizarla y los informes de las dos personas expertas externas, junto con el resto de documentación, para que pueda proceder a la autorización de los trámites para la defensa de la tesis de doctorado.

b) **Mención de «doctorado industrial»** es aquel trabajo de investigación original en el que se da respuesta a un problema industrial o se desarrolla un proyecto innovador orientado y/o de utilidad para la industria. En todo caso, la tesis de doctorado se realiza en una empresa pública o privada o en una entidad del sector público, que no puede ser una universidad. En la USC, el doctorado industrial se encuentra Regulada en el artículo 39 del Reglamento de Estudios de Doctorado (DOG de 16 de septiembre de 2020). Para la obtención de esta mención se deben de cumplir los siguientes requisitos:

i) La existencia de un contrato laboral o mercantil con el/la doctorando/a, que deberá cumplir los siguientes requisitos:

¿ El contrato podrá celebrarse o bien con una empresa del sector privado o público, o bien con una entidad del sector público. En el contrato se especificará el tiempo de dedicación del/la doctorando/a a la elaboración del proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental, que no podrá ser inferior al 50 % de su jornada laboral.

¿ La duración del contrato deberá suponer por lo menos el 50 % del tiempo de la elaboración de la tesis, entendido este como el tiempo de dedicación desde su matrícula en la USC y hasta la fecha de presentación de la tesis frente a la CAPD, con una duración mínima de dieciocho (18) meses si el tiempo de dedicación es a tiempo completo, o de treinta (30) meses si es a tiempo parcial.

ii) El proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental en que participe el/la doctorando/a durante su contrato en la empresa o entidad pública en que preste el servicio, que no podrá ser una universidad, deberá tener una duración mínima de dieciocho (18) meses, que estarán comprendidos dentro del período de elaboración de la tesis. Además, el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental tiene que guardar relación directa con la tesis. Esta relación directa se acreditará mediante una memoria que tendrá que ser visada por la Universidad y la empresa, y validada por la persona de la entidad colaboradora y la persona directora de la tesis.



iii) En caso de que el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecute en colaboración entre la Universidad y la empresa o entidad en la que preste servicio el doctorando, se suscribirá un convenio de colaboración marco entre las partes. En este convenio se indicarán los deberes de la USC y de la empresa o entidad pública, los aspectos relativos a la propiedad intelectual e industrial de los potenciales resultados de la tesis, así como el procedimiento de selección de los/las doctorandos/as. Este convenio estará en vigor, por lo menos, mientras dure la participación del/la doctorando/a en el proyecto.

iv) El/la doctorando/a, mientras esté contratado para realizar el proyecto de investigación industrial o desarrollo experimental, podrá realizar su tesis bajo las modalidades de tiempo parcial o de tiempo completo, atendiendo a dicha dedicación al tiempo de desarrollo del proyecto de tesis dentro de su jornada laboral. Se permitirá también la realización de la tesis bajo la modalidad de tiempo parcial cuando se acredite una discapacidad con un grado igual o superior al 33 %.

v) El/la doctorando/a contará con una persona responsable designada por la empresa pública o privada o entidad pública, quien velará por el correcto desarrollo del proyecto de tesis en el seno de ella. Esta persona, además, podrá ejercer la dirección de la tesis, siempre y cuando cumpla los requisitos para ser director/a de tesis establecidos en el Reglamento de estudios de doctorado de la USC.

En el caso de tesis desarrolladas en el marco de una convocatoria competitiva de financiación de doctorados industriales, se priorizarán los requisitos marcados por dicha convocatoria frente a los establecidos en el Reglamento de Estudios de doctorado, lo que no exime de la necesidad de aprobación de la mención de «doctorado industrial» por parte de la USC.

c) **Tesis en «régimen de cotutela internacional»:** Son tesis resultado de una dirección conjunta de un proyecto de investigación conducente a la obtención del título de doctor/a entre la USC y otra universidad extranjera. El/la doctorando/a realizará su tesis bajo la supervisión y responsabilidad de al menos un director en cada una de las universidades participantes. Además, la dirección en cotutela tiene que contar con el visto bueno de la CAPD del programa de la USC en el que esté matriculado el/la doctorando/a. En la USC, la cotutela se encuentra Regulada en el artículo 40 del Reglamento de Estudios de Doctorado (DOG de 16 de septiembre de 2020). En particular, los requisitos para la formalización de una tesis en régimen de cotutela son:

i) La firma de un convenio marco entre las partes, en el que se establezcan las líneas generales de cooperación, y de un convenio específico que regule la cotutela.

ii) El/la doctorando/a deberá ser admitido y matriculado anualmente en la etapa de tesis en cada una de las universidades participantes y deberá cumplir con los requisitos de admisión y formación de los programas de doctorado de ambas instituciones.

iii) El tiempo de elaboración de la tesis no excederá del plazo máximo establecido para el efecto en el convenio, respetando las normas de permanencia mínima y máxima de las universidades participantes.

iv) El/la doctorando/a realizará una estancia mínima de seis meses en cada una de las universidades participantes. La estancia se puede realizar en varios periodos. A efectos de la validez de las estancias requeridas, la EDIUS podrá tener en cuenta las estancias realizadas con anterioridad a la firma del convenio de codirección, siempre que el doctorando esté matriculado en un programa de doctorado. En el caso de la USC, la modalidad de matrícula puede ser tanto ordinaria como ¿matrícula por estancia¿, debiendo la CAPD valorar que se hayan realizado trabajos directamente relacionados con la temática y desarrollo de la tesis. En las estancias en la otra universidad, será ésta la que acredite la validez de la estancia.

v) La tesis será objeto de una sola defensa en una de las dos universidades. El convenio de cotutela incluirá la equivalencia entre los sistemas de calificación de las universidades participantes en el mismo.

vi) El tribunal evaluador de la tesis doctoral será designado por la institución en la que se vaya a defender aquella. Este tribunal deberá contar con representantes de ambas instituciones, incluidas las personas que dirijan la tesis, si así lo establece el convenio.

La cotutela comenzará tras la firma del convenio y la matrícula en ambas universidades y se considerará válida cuando el/la doctorando/a permanezca matriculado en un programa de doctorado de la USC al menos dieciocho (18) meses. Por otra parte, la CAPD y la EDIUS realizarán el seguimiento y control de las tesis realizadas en cotutela. Además, una tesis en cotutela podrá redactarse bien en el idioma habitual de comunicación científica en su campo de conocimiento o bien en alguno de los idiomas oficiales de las universidades firmantes del convenio, y su defensa deberá ser autorizada por la EDIUS independientemente de la institución donde se lleve a cabo. En caso de que una tesis no sea autorizada para su defensa por una de las dos universidades, el convenio específico de codirección quedará sin efecto, lo que no impide que la tesis se realice y defienda en la universidad donde fue autorizada. Finalmente, en el caso de tesis de cotutela no defendidas en la USC y aptas, la autorización de la defensa de la tesis por la EDIUS implica la expedición del título de doctor por la USC, en el que se hará mención de la tesis cotutelada. En todo caso, deberá otorgarse una titulación equivalente a la del sistema español, de acuerdo con lo establecido en el convenio. Mediante la firma del convenio específico, la otra universidad participante garantiza el cumplimiento de los méritos exigidos en el artículo 26 del Reglamento de estudios de doctorado para ejercer la dirección de la tesis por el personal docente o investigador de esa universidad, y exclusivamente para la tesis sujeta a codirección.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Procesos Psicológicos
2	Comportamiento Social

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Descripción de las líneas



Línea 1. Procesos psicológicos:

Se centra en la investigación sobre los procesos cognitivos y la conducta humana, analizando el funcionamiento de los procesos de atención, memoria, condicionamiento y aprendizaje, emoción y lenguaje, mediante el uso de técnicas de la Psicología experimental y la Neurociencia.

Línea 2. Comportamiento social:

Analiza la interacción entre procesos psicológicos y contextos sociales en temas y problemas que afectan al bienestar y la calidad de vida individual y colectiva. Los proyectos realizados estos últimos años se centran, entre otros, en la cognición y el comportamiento ambiental, la acción colectiva y los movimientos sociales, la conducta antisocial, la violencia de género, o los aspectos psicosociales del comportamiento humano en las organizaciones.

Grupo de investigación	Enlace USC	Enlace web propia
Procesos Cognitivos y Conducta (PCC)	https://investigacion.usc.gal/grupos/4694/detalle	https://www.usc.gal/pcc/web/index.html
Comportamiento Social y Psicometría Aplicada (COSOYPA)	https://investigacion.usc.gal/grupos/4583/detalle	https://cosoypa.com/

Profesor/a	Línea	ID
Comesaña Vila, Montserrat	Procesos psicológicos	http://orcid.org/0000-0003-2547-7684
Fernández Rey, José	Procesos psicológicos	http://orcid.org/0000-0002-8023-7643
Fraga Carou, Isabel	Procesos psicológicos	http://orcid.org/0000-0001-9346-6560
Jiménez García, Luis Miguel	Procesos psicológicos	https://orcid.org/0000-0002-0763-4220
Méndez Paz, Castor	Procesos psicológicos	http://orcid.org/0000-0002-9663-1207
Ponte Fernández, Dolores	Procesos psicológicos	https://orcid.org/0000-0002-4560-4903
Redondo Lago, Jaime Mauro	Procesos psicológicos	http://orcid.org/0000-0002-0161-9601
Alzate García, Mónica	Comportamiento social	http://orcid.org/0000-0002-9566-535X
Andrade Fernández, Elena María	Comportamiento social	http://orcid.org/0000-0002-0927-7992
Arce Fernández, Constantino	Comportamiento social	http://orcid.org/0000-0003-3713-0098
Gómez Román, Cristina	Comportamiento social	https://orcid.org/0000-0003-1302-6130
Mirón Redondo, María Lourdes	Comportamiento social	https://orcid.org/0000-0002-3836-6206
Montes Piñeiro, Carlos	Comportamiento social	https://orcid.org/0000-0002-6270-7306
Sabucedo Cameselle, José Manuel	Comportamiento social	http://orcid.org/0000-0002-3002-851X

Además de la información que se puede encontrar en el registro ORCID de cada uno de los profesores del programa de doctorado en Procesos psicológicos y Comportamiento social incluido en la tabla anterior, uno de los indicadores de relevancia internacional de la investigación que desarrolla el profesorado se refleja en el hecho de que varios/as profesores/as son o han sido, hasta hace poco tiempo, Editores/as Asociados/as de revistas nacionales e internacionales, la mayor parte de ellas incluidas en el Journal Citation Reports (JCR). Así, la Dra. Comesaña es, desde mayo de 2019, Editora Asociada en *Language Science*, una sección de la revista de acceso abierto *Frontiers in Psychology and Communication*, habiendo sido invitada también recientemente (abril de 2022) a editar un número especial en la revista *Brain Sciences*. Tanto ella como la prof. Isabel Fraga son, desde 2017, Editoras Asociadas de *Psicológica*, la revista de la Sociedad Española de Psicología Experimental, que acaba de sumarse a la declaración DORA (*Declaration on Research Assessment*). Por otra parte, el prof. Luis Jiménez es también *Review Editor* de *Frontiers in Psychology* y ha sido miembro del consejo editorial de *Psicológica y Cognitiva*, *Book Review Editor* del *European Journal of Cognitive Psychology*, y miembro de los comités editoriales de *Journal of Experimental Psychology: Human Perception and Performance* y *Journal of Experimental Psychology: Learning, Memory, and Cognition*, siendo asimismo Editor Asociado de esta última entre 2012 y 2018. Además, el prof. Constantino Arce pertenece al Consejo Editorial de la revista *Psicothema* (Q1 en el JCR) y el prof. José Manuel Sabucedo ha sido Editor de la *Revista de Psicología Social* entre 2010 y 2018, y es miembro del Consejo científico y Editor Asociado de revistas de larga trayectoria en Latinoamérica. Por último, la prof. Mónica Alzate fue Coordinadora editorial entre los años 2011 y 2017 de la *International Journal of Social Psychology* (Revista de Psicología Social), formando parte del Consejo editorial de 2018 hasta la fecha.

Por otra parte, merece destacarse también el liderazgo y la trayectoria del prof. Sabucedo, coordinador del grupo COSOYPA, que ha sido reconocida con el Premio Eugenio Montero Ríos de Investigación Social (Premios Galicia de Investigación 2006), la Medalla Galicia de Investigación 2020 de la Real Academia Galega de Ciencias, y el Premio Ibérico de Psicología, concedido en 2022 por el Consejo General de la Psicología de España y la Orden de los psicólogos portugueses.

En definitiva, todos estos datos, junto con la producción científica (amplia y de calidad) y los proyectos de investigación de los últimos 5 años (ver documento anexo), confirman que los dos grupos de investigación de referencia del programa aportan una trayectoria investigadora solvente y estable que garantiza la buena marcha del Programa de doctorado en Procesos Psicológicos y Comportamiento social para los próximos años.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

El mecanismo de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis está recogido en el Reglamento de Planificación Académica de la USC, texto consolidado aprobado por Consejo de Gobierno del 24/07/2020 (con efectos desde el curso 2020-2021 en adelante)

Este reconocimiento podrá consultarse en el siguiente enlace: <http://www.usc.es/gl/servizos/sxopra/normativapaa.html>.

Así, la planificación académica anual de la USC desde el curso 2020-2021 establece que se reconocerán al director/a o tutor/a de la tesis 25 h por cada tesis defendida en la USC o en otras universidades, previa justificación, donde se haga constar la relación de directores/as de ella, en los dos años naturales anteriores a aquel en el que se realiza la convocatoria de HDE (horas docentes equivalentes).

Cuando se trate de tesis con Mención Europea/Internacional o las realizadas dentro de Programas de Doctorado con Mención de Calidad/Excelencia se reconocerán 35 HDE al/a la director/a de la tesis defendida (o al tutor/a en caso de que el director/a no pertenezca a la USC).



En el caso de que haya director/a y tutor/a el reparto se hará entre ambos. Igualmente, cuando la tesis fuese dirigida por más de un/a doctor/a el reconocimiento se repartirá entre todos/as ellos/as.

El máximo de HDE que un/a profesor/a puede alcanzar en este apartado (defensa de tesis) es de 75 h.

En el caso de la tutorización/dirección de una tesis en la USC, en los últimos dos años anteriores a aquel en el que se realiza la convocatoria de HDE, el número de horas docentes equivalentes que un(a) profesor(a) podrá computar en su POD será de 5 h por la tutorización /dirección de una tesis en cada curso académico, previa justificación.

El número máximo de horas que un/a PDI puede alcanzar en este apartado será de 15. Para el reconocimiento de estas horas docentes equivalentes es necesario tener firmada la evaluación anual del informe del/de la doctorando/a.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Para su adecuado funcionamiento y desarrollo, el programa de doctorado cuenta con los recursos, materiales y servicios de la EDIUS, de los servicios generales de la USC, de las facultades, escuelas o centros donde el/la doctorando/a realice sus actividades y de los grupos de investigación que participen en las distintas líneas del programa.

Recursos materiales y servicios de la EDIUS

La EDIUS cuenta con un edificio administrativo situado en la Casa de los Catedráticos en el Campus Vida de la USC en Santiago y en el Campus Terra en Lugo cuenta con un punto de apoyo en el Edificio CACTUS. Además, cuenta con el Centro de Formación EDIUS situado en el Parque de Vista Alegre, Santiago. La EDIUS y, por tanto, todos los programas de doctorado disponen de estos espacios con tres salas de reuniones y dos equipos de videoconferencia para dar soporte a las reuniones de los órganos colegiados distintos de la Escuela y a los programas de doctorado para la realización de defensa de tesis, actividades de formación, jornadas de investigación, etc.

La EDIUS cuenta con recursos humanos y materiales propios que le permiten cumplir con sus objetivos, incluido su propio personal de administración y servicios. Los/as coordinadores/as de los programas de doctorado también cuentan con el apoyo del personal de administración y servicios de los centros donde se realizan los estudios de doctorado en su campo.

La EDIUS cuenta, además de la infraestructura general de la USC, con otros recursos materiales y humanos compartidos con diferentes servicios de gestión de la universidad, especialmente el Servicio de Gestión Académica (SGA) y el Servicio de Gestión y Programación de la Oferta Académica (SXOPRA); servicios relacionados con la internacionalización y la movilidad de los estudiantes como el Servicio de Relaciones Exteriores (SRE); servicios relacionados con la calidad, especialmente el Área de Calidad y Mejora de Procedimientos (ACMP) y Servicios de apoyo a la docencia y la investigación, especialmente la Oficina de Investigación y Tecnología (OIT).

Recursos materiales y servicios de la USC

Biblioteca Universitaria

Los/as estudiantes de doctorado tienen a su disposición todas las bibliotecas de los distintos centros de la USC, además de, la Biblioteca Xeral da Universidade, la Biblioteca Concepción Arenal (Campus Vida) y Biblioteca Intercentros (Campus Terra). Para una información completa sobre los fondos bibliográficos, préstamo, puestos en salas de lectura, búsqueda y reprografía de documentos y demás servicios en estas bibliotecas puede consultarse la página: <https://www.usc.gal/gl/servizos/biblioteca/>.

Los fondos bibliográficos, en todas las bibliotecas, están divididos en libros para el alumnado y libros de investigación. En las salas de lectura de la biblioteca están depositados los fondos del alumnado en libre acceso. El restante fondo bibliográfico está en depósito. En la hemeroteca pueden consultarse los números de los últimos años de los títulos de revistas que se reciben en papel. Además, a través de los ordenadores, pueden consultarse las revistas electrónicas y bases de datos. Con la creación del Consorcio de Bibliotecas de Galicia (BUGALICIA), desde 2004 se puede acceder a las revistas electrónicas a las que el Consorcio se suscribió relativas a las editoriales ACS, Elsevier, Wiley, Springer-Kluwer, Cambridge, IEEE, Nature, Oxford, Taylor, etc., lo que supone la posibilidad de acceso electrónico a un gran número de títulos de revistas de destacada importancia en los campos de interés de este Programa de Doctorado. Las Bibliotecas de todos los centros son puntos de acceso a las Bibliotecas Universitarias, desde donde se pueden consultar todas las bases de datos suscritas por las universidades y las de BUGALICIA (<http://www.bugalicia.org/>). En este sentido, cabe destacar las bases de datos de INSPEC-COMPENDEX, Medline, SciFinder Scholar, ISI Web of Science, ISI Citation Reports, ISI Current Contents, Scopus.

Infraestructuras científicas

La Red de Infraestructuras de Apoyo a la Investigación y al Desarrollo Tecnológico (RIAIDT) es la estructura organizativa, dependiente del Vicerrectorado de Investigación e Innovación, que integra las infraestructuras instrumentales de uso común que prestan servicios de apoyo a la investigación en la USC. El objetivo funcional de la RIAIDT (<https://www.usc.gal/es/RIAIDT>) es dotar de mayor unidad y operatividad a los recursos de apoyo a la investigación de la USC. Cuenta con unidades y áreas como: resonancia magnética, criogenia, espectrometría de masas y proteómica, soplado de vidrio, microscopía, etc.

Información sobre becas y contratos

La información relativa a las convocatorias generales de contratos o becas predoctorales del Ministerio o la Xunta de Galicia, y de bolsas de viaje y de estancia generales también de las universidades u otros organismos se puede consultar a través de la página web de la EDIUS en el apartado de convocatorias y ayudas de doctorado: <https://www.usc.es/gl/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc/convocatorias-axudas>; en la sección de difusión de información de I+D+i del Vicerrectorado de Política Científica: <https://imaisd.usc.es/>; y en la sección de bolsas y ayudas de la Oficina de Información Universitaria: <https://www.usc.gal/gl/servizos/oiu/Bolsas.html>

Recursos materiales y servicios del programa de doctorado

En la página web de la Facultad de Psicología puede encontrarse información sobre las infraestructuras (aulas, laboratorios, aulas de informática, etc.) y los distintos servicios tanto generales como administrativos disponibles: <https://www.usc.es/gl/centro/facultade-psicologia>. La Facultad de Psicología dispone de unas instalaciones adecuadas para el acceso a personas con movilidad reducida. Además, se compromete a evaluar las mejoras adicionales de las instalaciones necesarias para una accesibilidad universal y el diseño para todos (Resolución ResAP-2001 del Consejo de Europa).

Aulas de informática



El Centro dispone de red WiFi con un aula de informática de uso libre, que cuenta con 30 puestos y 29 ordenadores conectados a internet.

- La biblioteca de la Facultad de Psicología y Ciencias de la Educación es una piedra angular en la formación de nuestros estudiantes por su amplia gama de servicios.

i. Datos Básicos

- Apertura de lunes a viernes en horario habitual de 8:30-21:30 h.
- 156 puestos de lectura y 6 ordenadores para consulta del catálogo y con aplicaciones ofimáticas.

ii. Fondos/Catálogo

- Fondos: en torno a 45.000 volúmenes de libros y 804 publicaciones periódicas (unas 263 abiertas) del campo científico de la Psicología.
- Catálogo IACOBUS: <http://iacobus.usc.es/>
- Repositorio institucional MINERVA: <http://minerva.usc.es/>

iii. Préstamos de libros

- Préstamo Intercentros: se puede solicitar un libro de otra biblioteca vía web (http://www.usc.es/gl/servizos/biblioteca/servizos/prestamo_centros.html) o desde el mostrador de la Biblioteca Intercentros de Psicología y Ciencias de la Educación.

iv. Préstamos portátiles

- La Biblioteca Intercentros de Psicología y Ciencias de la Educación dispone de tres ordenadores portátiles para su préstamo en sala.

v. Novedades y adquisiciones

- Solicitud de adquisición de fondos por parte de cualquier miembro de la comunidad de la Facultad de Psicología: (http://www.usc.es/gl/servizos/biblioteca/servizos/solicitar_adq.html).

- Movilidad

El programa de doctorado en Procesos psicológicos y Comportamiento social fomenta la realización de estancias de investigación que permiten mejorar notablemente la formación tanto personal como científica de los/as doctorandos/as. De hecho, en los últimos 5 cursos (de 2016 a 2021), de las tesis defendidas bajo el RD 99/2011, entre cuyos requisitos se encuentra la realización de al menos una estancia de investigación de 3 meses en otro país, un 70% obtuvieron la mención europea/internacional. Los recursos económicos que financian este aspecto provienen de cuatro vías:

- Recursos propios de los grupos de investigación con cargo a sus contratos y proyectos de investigación.
- Solicitud de ayudas en programas de movilidad para alumnos/as de doctorado.
- Ayudas propias de la USC.
- El programa de movilidad de las convocatorias de las becas/contratos predoctorales FPI, FPU y Xunta de Galicia.

Así, tanto el profesorado como el alumnado se ha implicado en la solicitud de proyectos y de diversas ayudas de investigación y movilidad, convocadas tanto por instituciones públicas como por entidades privadas. De este modo, hasta ahora los estudiantes en su conjunto, además de las estancias de investigación, han podido asistir y participar en congresos nacionales e internacionales. Y se espera continuar en esta línea en el futuro.

Se puede acceder a más información en la Oficina de Información Universitaria (OIU) en la sección de programas de movilidad y estudios en el extranjero: http://www.usc.es/es/servizos/oiu/Bolsas_mobilidade.html

- Laboratorios de investigación

Los grupos de investigación vinculados al programa disponen de equipamiento suficiente para realizar sus actividades de investigación. Cada laboratorio es gestionado por estos grupos, los cuales son responsables de suministrar el material fungible e inventariable necesario para la realización de las tesis doctorales bajo su dirección. En el caso concreto de la línea de Procesos Psicológicos, la financiación obtenida por el grupo Procesos Cognitivos y Conducta ha permitido mejorar la dotación de ordenadores de los laboratorios, así como adquirir otros instrumentos y herramientas necesarios para la realización de experimentos (micrófonos, altavoces, software específico para experimentación, diccionarios y corpus digitales de palabras, mejoras en la funcionalidad de la web del grupo, gorros para el registro de los potenciales evocados, etc.). Asimismo, gracias a la financiación del grupo COSOYPA, la línea de Comportamiento Social ha adquirido software avanzado para la gestión y análisis de los datos de sus investigaciones. En las páginas web de los grupos de investigación se puede obtener información más detallada al respecto de este equipamiento: <https://www.usc.gal/pcc/web/index.html> y <https://cosoypa.com>. Además, la Facultad de Psicología tiene asignadas aulas de seminario específicas para la realización de reuniones de coordinación de las distintas investigaciones.

- Canales de comunicación y coordinación

De modo complementario a la información ofrecida en la página web de la EDIUS, el Programa de Doctorado en Procesos Psicológicos y Comportamiento Social (PPCS) cuenta con cuatro elementos de comunicación importantes:

- Una aula virtual de coordinación.
- Una página web propia (<https://www.usc.es/gl/titulacions/doutoramento/ppcs/>)
- Una dirección de correo electrónico institucional (pd.procesospsicologicos@usc.es)
- Tres equipos creados con Microsoft Teams:



Equipo E3091 Coordinación Programa de Doutoramento PPCS

Equipo E3091 Programa de Doutoramento PPCS_Comisión Académica

Equipo E3091 PPCS_Profesorado

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Introducción

El sistema de garantía interno de la calidad (SGIC) de la EDIUS desarrolla la sistemática relativa a la supervisión y el seguimiento de las actividades doctorales, en términos de los objetivos marcados por la USC en cuanto a su oferta general de esos estudios, así como de cada uno de los programas recogidos en la memoria verificada de los mismos. En este sistema, cuyo centro responsable es la Escuela de Doctorado de la USC, se recogen los procesos y procedimientos que permiten la implantación, desarrollo y suspensión de los programas, así como todos los relativos a la supervisión y mejora continua y análisis de los resultados de los mismos con el objetivo de mejorar la oferta general de estudios de doctorado de la Universidad. El SGC de la EDIUS está accesible en: <https://www.usc.es/gl/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc/calidade/documentacion-sgc>.

La actividad sistemática de seguimiento en cuanto a la evaluación conjunta de los programas de doctorado ofertados se realiza por parte de la EDIUS, y por la comisión académica de cada programa, con la ayuda proporcionada por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC, de manera paralela al proceso de definición, actualización y coordinación del mismo, así como al de análisis de la formación y progreso de la investigación.

Normativa de referencia

- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Reglamento de los estudios de doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2020.
- Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. Orden del 20 de marzo de 2012 por la que se desarrolla el Decreto 222/2011. Decreto 161/2015, de 5 de noviembre, que modifica el Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Responsable del Sistema de Garantía de Calidad

La Escuela de Doctorado dispone de una Comisión de Calidad, órgano que participa en las tareas de planificación, desarrollo y seguimiento del SGIC de la Escuela, actuando además como medio para la difusión interna del sistema y de sus logros.

La Comisión de Calidad se reunirá con la periodicidad marcada en su planificación, levantará acta de cada una de las sesiones y hará públicos los análisis y las decisiones tomadas en el seno de la misma.

El/la directora(a) de la Escuela presidirá y convocará la Comisión de Calidad de la Escuela.

Las funciones principales de la Comisión de Calidad de la Escuela serán las siguientes:

- Realizar la implantación, el seguimiento y mejora del SGIC de los estudios de doctorado en la EDIUS.
- Elaborar la Política de Calidad de la EDIUS que deberá ser ratificada por el director.
- Elaborar la memoria de calidad de la EDIUS.
- Fomentar la realización y el seguimiento periódico del plan de mejora anual de la EDIUS.
- Estimular la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad de los programas de doctoramento.
- Realizar el seguimiento de los resultados de la EDIUS.
- Elaborar el manual de buenas prácticas de la EDIUS.
- Informar la modificación de los procedimientos existentes de la EDIUS o la creación de otros nuevos.
- Proponer al equipo de dirección la información que debe ser pública.
- Revisar las nuevas propuestas de Programas, y las modificaciones y extensiones de la oferta actual.
- Informar favorablemente, o proponer modificaciones de ser el caso, de los informes de resultados o seguimiento y acreditación elaborados por las comisiones académicas de los programas de doctorado

El/la directora/a de la Escuela asume las funciones de Responsable de Calidad de la Escuela (RdCEDIUS), aunque también podrá nombrar a un/una Responsable de Calidad entre los miembros del Comité de Dirección entre los miembros de la Comisión de Calidad de la EDIUS. Las funciones básicas del/de la responsable de Calidad de la EDIUS son:

- Coordinar el funcionamiento de la Comisión de Calidad de la EDIUS.
- Trasladar a la Comisión de calidad y a las comisiones académicas de los programas información sobre resultados de aprendizaje, inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés, así como de cualquier otra relacionada con resultados que pueda afectar a la calidad del desarrollo de los programas de doctorado.
- Realizar propuestas a la Comisión de calidad para mejorar el SGIC de la Escuela.
- Ser interlocutor/a con el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos del Vicerrectorado con competencias en calidad y planificación.
- Atender las instrucciones y requerimientos dados por el/la coordinador/a de calidad del SGIC de la USC para implantar los ajustes y mejoras del SGIC aprobados por la Comisión de Calidad Delegada del Consello de Gobierno.
- Dirigir la elaboración de la Memoria de Calidad de la EDIUS.

Teniendo en cuenta el gran número de programas de doctorado y sus particularidades, así como las diferentes áreas a que pertenecen, en el ámbito del SGIC de la EDIUS se contará con cuatro coordinadores/as de calidad, figura que será ejercida por los subdirectores o subdirectoras de la Escuela. Sus funciones serán las de apoyo al/la responsable de calidad EDIUS y a la Comisión de Calidad de la EDIUS.



Dentro de cada programa de doctorado el/la coordinador/a y la comisión académica del programa son los responsables de la coordinación del programa, así como de las actividades de supervisión, seguimiento y mejora de la calidad de este.

La CAPD, se reúne, al menos una vez, durante cada curso académico con el objeto de evaluar y hacer el seguimiento del programa, y es responsable, en este ámbito, de:

- Realizar, cada curso académico, un análisis del funcionamiento del programa a partir de la información aportada por el/la coordinador/a, y proponer las mejoras oportunas al desarrollo del mismo. El resultado de este análisis se recoge en el informe anual de seguimiento del programa.
- Proponer pautas de actuación para garantizar la calidad del programa de doctorado y transmitir las a todas las instituciones, centros y personal participantes en el mismo.
- Proponer las modificaciones oportunas en el programa y en su memoria para adaptarse a la normativa vigente.
- Realizar un seguimiento de las acciones que se deriven de la respuesta a sugerencias, reclamaciones o quejas recibidas.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos incluidos en el presente documento y de lo establecido en este sistema de garantía de la calidad del programa de doctorado en la(s) universidad(es) u organismos, centros, instituciones, ¿ que colaboren en el mismo.
- Contribuir al proceso de seguimiento y velar por la renovación de la acreditación.
- Analizar, en el caso de programas interuniversitarios, la eficacia de la coordinación y las posibles incidencias detectadas para identificar posibilidades de mejora.

La CAPD es la interlocutora entre la(s) Universidad(es), Escuela(s) de Doctorado, Vicerrectorados competentes y organismos, centros, instituciones, ¿ que colaboran en el programa a efectos del seguimiento, revisión y mejora continua del mismo.

El/La coordinador/a actuará como responsable de la presentación de la documentación oficial requerida o surgida de los procedimientos oficiales de calidad ante los órganos o instituciones correspondientes.

Procedimiento de medición, análisis y mejora de cada programa de doctorado

El Sistema de Garantía de Calidad de la EDIUS dispone de un procedimiento, el PC-05 ¿Análisis de resultados y mejora de los programas¿ en el que se concretan los datos de los que hay que disponer y los resultados a medir. Los indicadores e informes definidos en el Sistema de Garantía de Calidad están accesibles en el siguiente enlace: <https://www.usc.es/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/calidade/documentacion-sgc>.

El/la coordinador/a es la persona responsable de recabar y unificar, especialmente en el caso de doctorados interuniversitarios, y junto con el el/la responsable de calidad de la EDIUS de revisar y comprobar la validez de la información necesaria para la realización del informe de seguimiento del programa por parte de la Comisión Académica. Los servicios centrales de la(s) universidad(es) y/o instituciones, entidades, ¿ participantes facilitarán a la coordinación del programa de doctorado la información centralizada precisa para la realización del seguimiento.

En el caso de detectarse alguna ausencia o error en la información, el/la responsable de calidad de la EDIUS debe comunicarlo al Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos (ACMP) para su corrección. Asimismo, el/la responsable de calidad será la persona responsable de proporcionar los indicadores e informes propios de la Escuela de Doctorado.

La comisión académica del doctorado realiza un seguimiento sistemático del desarrollo del programa, tomando como referencia la memoria de diseño del programa, desde las competencias hasta el desarrollo del programa y los resultados académicos obtenidos, con el fin de comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial y que se están obteniendo los resultados previstos.

Este seguimiento permite detectar las debilidades y fortalezas del programa, así como identificar posibles propuestas de mejora. El análisis de seguimiento quedará documentado en el informe anual de seguimiento del programa de doctorado en el que se incluirán las acciones o propuestas de mejora, así como el desarrollo previsto para su materialización además de las reflexiones oportunas sobre la implantación y/o desarrollo del mismo.

En el caso de programas interuniversitarios, la comisión académica también analiza la eficacia de la coordinación y las incidencias detectadas.

El informe anual de seguimiento emitido y aprobado por la CAPD tendrá que ser informado favorablemente por la comisión de calidad de la EDIUS a efectos de su posterior tramitación en los órganos/agencias pertinentes por parte de la Escuela de Doctorado de la USC. En el caso de programas de doctorado interuniversitario, la universidad coordinadora será la responsable de la presentación del informe anual de seguimiento.

Las propuestas de modificación y/o mejora de la memoria verificada del programa que afecten a los asientos registrales del programa de doctorado tendrán seguir el procedimiento establecido en la normativa de referencia.

Los programas de doctorado

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la EDIUS dispone de un procedimiento, el PS-06 ¿Información Pública¿ que garantiza la publicación de la información oficial relevante del programa, debidamente actualizada y su accesibilidad por parte de toda la sociedad y futuros estudiantes.

Anualmente las CAPDs serán las responsables de revisar y analizar si la información pública de los programas está actualizada y cumple con la información mínima requerida en el ciclo VSMA (verificación, seguimiento, modificación y acreditación). De lo contrario, las personas coordinadoras de los programas promoverán la actualización y el/la responsable de calidad de la escuela de doctorado asegurará que la revisión y modificación oportunas se realicen. En el caso de considerar que la información es insuficiente o errónea el/la responsable de calidad de la escuela de doctorado, o persona en quien delegue, deberá recopilar los datos o mejorar aquellos aspectos que resulten deficientes, solicitando al Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos (ACMP) aquella información de la que no disponga.

Por otro lado, los mecanismos que garantizan la publicación de información actualizada y su accesibilidad por parte de toda la sociedad y futuros estudiantes son la publicación en la página web oficial del programa de una manera accesible y clara de la:

- Información oficial relevante relativa al programa: memoria verificada con su fecha de verificación y última acreditación, identificación y contacto del/de la coordinador/a del programa, organismo responsable, criterios y requisitos de acceso y admisión, objetivos/justificación del programa, universidad coordinadora y universidades participantes en el caso de programas interuniversitarios, planificación de las actividades formativas, movilidad, ¿
- Normativa específica del programa relativa a la organización del programa, así como la composición de las comisiones y/o órganos responsables del desarrollo del programa.
- Líneas de investigación, grupos de investigación, profesorado participante, producción científica relevante, tesis defendidas y resultados oficiales del programa de doctorado.

El/La coordinador/a del programa velará por la actualización y validez de la información y los datos publicados en la web oficial del programa, que contendrá información sobre la admisión, la matrícula y el contenido del programa, y el Responsable de Calidad de la Escuela de doctorado lo hará en re-



lación con los contenidos incluidos en la web oficial de la Escuela, que contendrá información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales y vínculos con la información de utilidad sobre los servicios generales prestados por la USC a los/as estudiantes de doctorado.

De manera análoga, en la página web oficial de la USC, en la sección de estudiantes y en la de titulaciones se recoge la información general correspondiente a la admisión, matrícula y oferta de estudios de doctorado en la universidad. En esa misma página, dentro de la información de los estudios de doctorado, está recogida la información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales.

En esa página web se incluye otra información de utilidad referente a otros servicios prestados por la universidad al estudiantado como: la guía de matrícula de cada curso académico, becas, gestión académica, movilidad, comedores, residencias, deportes, ¿. Los servicios centrales de la universidad son los responsables del mantenimiento y actualización de estas páginas.

Procedimiento asociado al control del desarrollo de los programas de movilidad

La movilidad de los estudiantes de doctorado, así como la del profesorado de cada programa es un aspecto fundamental para alcanzar las competencias que debe alcanzar un(a) doctor(a) y para ampliar el conocimiento del profesorado que constituye los diferentes programas de doctorado.

Dicha movilidad se realiza fundamentalmente a través de dos vías: con fondos propios de los diferentes grupos de investigación que forman parte del programa de doctorado y a través de las convocatorias de las diferentes administraciones para la movilidad de futuros doctores/as y profesorado mediante un proceso de concurrencia competitiva.

La página web oficial de la Servicio de Relaciones Exteriores de la USC (SRE) (<http://www.usc.es/ore> ; <https://www.usc.gal/gl/perfis/internacional>) contiene toda la información relevante relativa a los programas y normativa de movilidad tanto para estudiantes procedentes de otras universidades como para los estudiantes de la USC que deseen cursar estudios en otras universidades. Esta información abarca los distintos programas de movilidad, la normativa que regula los intercambios, el procedimiento de selección de estudiantes, formularios, ¿ La normativa general que regula los intercambios universitarios de la USC, Reglamento de la Universidad de Santiago de Compostela de Intercambios Interuniversitarios de Estudiantes está publicada en el Diario oficial de Galicia (DOGA, 26 de marzo de 2008) y disponible en la página web oficial de la USC <http://www.usc.es/gl/normativa/estudiantes/index.html>

Además del apoyo que tienen los/as estudiantes para las cuestiones administrativas de su movilidad realizado a través del Servicio de Relaciones Exteriores, estos cuentan con el apoyo de su tutor/a y director/a de tesis para la orientación de sus posibles estadias, como establece el Procedimiento PC-03 de apoyo al estudiante del Manual de Procesos de la EDIUS.

Los programas de movilidad en la USC requieren el establecimiento previo de acuerdos o convenios de la USC con las Universidades o instituciones correspondientes. En muchos casos, los convenios surgen de la propuesta directa de los miembros de la comunidad universitaria. Es responsabilidad de la SRE supervisar, tramitar, registrar y realizar el seguimiento de los convenios de cooperación e intercambio académico de los que forma parte la USC.

A pesar de esta centralización, los procedimientos de intercambio en la USC incluyen la participación de otros agentes en los centros: equipos de dirección, responsables académicos de movilidad, coordinadores/as de Movilidad, responsables de Unidades de Apoyo a la Gestión, que, en algunos casos, realizan la selección específica de los/as estudiantes de la USC participantes en el intercambio, así como la recepción en los centros de los/as estudiantes que vienen de otras universidades.

El programa de doctorado, a través de su coordinador/a promoverá, en la medida de sus posibilidades, la tramitación y mantenimiento de convenios de movilidad con otras universidades que faciliten el intercambio tanto del estudiantado como del profesorado. Asimismo, colaborará con la SRE, en la medida que sea necesario, en los procesos de selección, recepción, ¿ de participantes en programas de movilidad de su doctorado.

El Servicio de Relaciones Exteriores y los servicios centrales de la USC recogen para cada curso académico la información sobre el desarrollo de los programas de movilidad por título oficial y programa. Esta información será suministrada al/a la coordinador/a de programa para que pueda ser aportada a la CAPD, que realiza un análisis de su funcionamiento y propone las mejoras oportunas al desarrollo del proceso. Este análisis y sus resultados quedan añadidos en el informe de seguimiento del programa.

Las estancias de los/as doctorandos/as en otros centros de formación o educación nacional e internacionales gestionadas desde el propio programa de doctorado o por otras vías de actuación, serán recogidas en el Plan de investigación y el documento de actividades del/de la doctorando/a debiendo ser evaluada su pertinencia por la comisión académica del programa. La misma información será recogida en el caso de movilidad del profesorado participante en el programa de doctorado.

Criterios específicos en el caso de extinción del Programa.

El sistema de garantía de calidad de la USC, a nivel institucional: <https://www.usc.es/gl/servizos/calidade/sgic.html>, dispone de un proceso, el PI-01 ¿Diseño, modificación y extinción de programas¿ en el que se fija el procedimiento para la extinción de estos.

La extinción de un título/programa oficial impartido por los centros de la USC, podrá producirse por cualquiera de los supuestos recogidos en los RD 822/2021 y RD 861/2010 en su artículo 27bis, por decisión de la autoridad autonómica con competencias en materia de implantación, modificación y suspensión de títulos (Xunta de Galicia) o por resolución de la propia USC.

En todos los casos, la correspondiente resolución declarará extinguido el programa de doctorado y se contemplarán las medidas oportunas por parte de la USC para garantizar los derechos académicos de los/as estudiantes que se encuentren cursando dicho programa y puedan completar sus estudios.

En el caso de que la extinción del programa de doctorado sea promovida por la USC, será necesario acuerdo de la Comisión Académica del programa y el informe favorable de la Escuela y de la Comisión de Doctorado. Será dirigida al vicerrectorado con competencias en oferta académica y titulaciones que seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de los Estudios de Doctorado de la USC (Consejo de Gobierno de la USC de 24 de julio de 2020) y normas de desarrollo.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
75	25
TASA DE EFICIENCIA %	



50	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
<p>Estos datos tienen su soporte en datos históricos del programa de doctorado que se presentan en el apartado 8.3 de esta memoria. La tasa de graduación y abandono indican el porcentaje de estudiantes de doctorado que defienden su tesis o abandonan con respecto a los alumnos matriculados en el programa de doctorado en un curso determinado. La tasa de eficiencia indica el porcentaje medio de estudiantes de doctorado que obtiene el título de doctor en un período de 3 o 4 años.</p>	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
<p>El procedimiento para el seguimiento de los/as doctores/as egresados/as está recogido en el Manual de Procesos del Sistema de Garantía de Calidad de la EDIUS: https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/calidade/documentacion-sgc, dentro del proceso PC-05: <i>Análise de resultados y mejora de los programas</i>.</p> <p>Desde el Área de Calidad y Mejora de Procedimientos (ACMP) de la USC se recopilan los datos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultados de inserción laboral • Resultados de los procedimientos de consulta internos o externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso de los/as estudiantes del programa, además de la valoración de la adquisición de aprendizaje <p>Estos datos se trasladan al/a la responsable de calidad de la EDIUS y a los/as coordinadores/as de los programas, quienes deberán revisarlos para, posteriormente, trasladarlos a la Comisión de Calidad de la EDIUS y a las CAPDs para su estudio y análisis.</p> <p>Como consecuencia de este análisis, se propondrán acciones de mejora del programa de doctorado en función de los resultados obtenidos. Este análisis y la propuesta de acciones se recogerán en los autoinformes de seguimiento/acreditación del programa.</p> <p>La recogida de información mediante encuestas sobre los/as doctores/as egresados/as de la USC se realiza desde el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC, con carácter anual. Además, el propio programa de doctorado mantiene el contacto con los/as egresados a través de sus tutores/as y directores/as de tesis.</p> <p>Otra vía adicional para recabar datos de inserción laboral es la información del Vicerrectorado de Investigación de la USC respecto a los datos de doctores/as egresados/as por la USC y los contratos de investigación formalizados por la USC.</p> <p>Además, desde la EDIUS y en el momento de autorización de la defensa de la tesis, se arbitrarán los mecanismos de recogida de información que permitan una comunicación futura con los/as doctores/as egresados/as, así como la detección de doctorandos/as que ya posean:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratos laborales durante la realización de su tesis no relacionados con el desempeño de su trabajo doctoral, y el ámbito profesional de los mismos. • Contratos aceptados una vez defiendan su tesis doctoral, y el ámbito profesional de los mismos <p>Análisis de resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> • A nivel global de la Universidad y por programas de doctorado. • Revisión del perfil de egreso y salidas profesionales previstas por el Programa. • Puesta en marcha acciones de divulgación y formación para futuros egresados, con la colaboración del Área de Orientación Laboral y Empleo de la USC. <p>Perfil de egreso y salidas profesionales del Programa</p> <p>Formar investigadores/as que estudien el funcionamiento psicológico de las personas y su comportamiento en el contexto social en el que están inmersas es una tarea cada vez más relevante en la sociedad actual, en la que la calidad de vida depende, en gran medida, de la manera de funcionar de sus miembros y en la que los problemas fundamentales tienen una naturaleza eminentemente psicológica y social. El perfil de egreso del programa mantiene su relevancia y está actualizado; así, tanto las tesis que se presentaron hasta ahora como las que se están realizando tratan temas relevantes actualmente en el ámbito de las dos líneas de investigación del Programa: comprensión y producción del lenguaje, bilingüismo, efectos emocionales en el procesamiento lingüístico, aspectos psicológicos de la</p>	



práctica deportiva, actitudes relacionadas con la sostenibilidad, conductas de riesgo en los jóvenes, comportamiento político, etc..

Entre los/as egresados/as se distinguen básicamente dos perfiles: a) personas que siguen la carrera académica como investigadores/as posdoctorales y/o profesores/as de universidades españolas y extranjeras (sobre todo de Latinoamérica), y b) profesionales que trabajan en empresas o en despachos propios y gabinetes de asesoría psicológica relacionada con las líneas del programa (ver más adelante *Empleabilidad en los tres años posteriores al egreso*).

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
0	50
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Tabla 1.- Número de estudiantes de nueva matrícula y totales, número de estudiantes que defendieron su tesis, que siguen realizando su tesis y que abandonaron, % de éxito y % de abandono.

	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	Total
Nº de estudiantes de nueva matrícula	7	2	0	1	2	12
Nº estudiantes que defendieron su tesis	3	1	0	0	0	4
Nº de estudiantes que siguen realizando su tesis	4	0	0	1	2	7
Nº de estudiantes que abandonaron	0	1	0	0	0	1
% de graduación/éxito(1)	42,9%	50,0%	-	-	-	Media 46,45%
% de abandono(2)	0,0%	50,0%	-	0,0%	0,0%	Media 12,5%

(1) *Tasa de éxito: número de alumnos que defendieron su tesis/número de estudiantes de nueva matrícula X 100.*

(2) *Tasa de abandono: número de alumnos que no se matriculan el curso siguiente/número de estudiantes de nueva matrícula X 100.*

Como se indicó en el autoinforme final para la renovación de la acreditación, ya en el informe de seguimiento inicial, realizado en la anualidad 2016/17, se había puesto de manifiesto un cierto desequilibrio en cuanto al número de alumnos/as incorporados/as al programa que no habían cubierto los objetivos mínimos exigibles, lo que dio lugar a una redefinición del proceso de selección y coincidió con un pico en la tasa de abandono del programa: mientras que entre los cursos 2015/16 y 2016/17 esta tasa había sido de solo un 4,34%, entre los cursos 2016/17 y 2017/18 se produjo una tasa de abandono del 47,62%, originada por el establecimiento de una serie de requisitos críticos para poder mantenerse en el programa. De ahí que la tasa de graduación, globalmente considerada, no haya sido tan alta como se había previsto (80%).

Sin embargo, si se analizan los datos de los últimos 5 cursos (ver Tabla 1), fruto de las acciones encaminadas a reducir el abandono y mejorar la tasa de éxito (reducción de la oferta a 10 plazas y mayor exigencia en los criterios de admisión), se puede observar que ha disminuido el número de matriculados/as, pero también la tasa de abandono. En el curso actual (2021-22) se han matriculado 4 nuevos estudiantes, un número que no responde a la demanda, que sigue siendo relativamente alta, sino a que la selección se realiza a partir de criterios muy estrictos, como ya se indicó anteriormente.

Por lo que se refiere al alumnado de nueva matrícula en el curso 2016-17, a partir del cual se pueden estimar las tasas de graduación, éxito y abandono, tal como recoge la Tabla 1, conviene señalar que ningún/a estudiante abandonó el programa; por el contrario, tres de ellos ya presentaron la tesis (dos, a los tres años), otros dos tienen ya fecha prevista para su defensa, otra alumna la presentará este año, y solo uno de los estudiantes sigue desarrollando su tesis con una dedicación a tiempo parcial.



En el curso 2017-18 se matricularon dos estudiantes en la línea de Procesos psicológicos, abandonando posteriormente uno de ellos por problemas derivados de la situación de la pandemia. La otra alumna presentó su tesis a los cuatro años (diciembre de 2021), obteniendo la Mención internacional. El número de matriculados en los cursos siguientes, aun no siendo demasiado elevado, sigue una línea ascendente (1, 2 y 4 nuevos estudiantes en los tres últimos cursos). No obstante, conviene tener presente el número total de matriculados en los últimos años, para no perder de vista que se mantiene la capacidad de dirigir tesis por parte del profesorado actual, como puede verse en el siguiente recuento:

	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Número total de matriculados	27	19	15	14	13	14

En general, por tanto, y a pesar del descenso en el número de matriculados en 2017, dicho número se mantiene estable durante los últimos 5 cursos, con una tasa de graduación creciente y una **tasa de abandono** del 12,5% que está por debajo de lo previsto en la memoria inicial del programa (20%).

Por lo que se refiere a la **tasa de graduación** prevista para los próximos años (75%), esta se deriva del número de tesis cuya defensa se prevé a partir del curso 2020-21, teniendo en cuenta el total del alumnado matriculado en los cursos 2020-21 y 2021-22, lo que daría una media aproximada de 2 tesis presentadas por curso académico:

PREVISIONES NUEVO PERÍODO	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25	2025-26
Defensa de tesis realizadas/previstas	1	2	3	3	1	4	1

En todo caso, tras analizar el perfil de las personas que han abandonado el programa desde que este se implantó, se estima conveniente contemplar la posibilidad de que alguna tesis no llegue a ser defendida, sobre todo tras la implantación de nuevos criterios de calidad, cada vez más exigentes. Por lo tanto, si se prevé una tasa de graduación del 75%, la tasa de abandono correspondiente sería de un 25%.

Tabla 2.- Tasa de éxito a los 3 y 4 años

Curso académico de primera matrícula	Nº de nuevos alumnos	Nº de alumnos que defendieron a los 3 años	Nº de alumnos que defendieron a los 4 años	Nº de alumnos que defendieron a los 5 años	Tasa de éxito a los 3 años(1)	Tasa de éxito a los 4 años(1)	Tasa de éxito global	Tasa de abandono
2016-2017	6	2	1	3	33,3%	16,63%	50,0%	0,0%
2017- 2018	2	0	1	0	0,0%	50,0%	50,0%	50,0%

(1)Tasa de éxito = porcentaje de doctorandos/as que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total que cumple los años (solo estudiantes a tiempo completo). Se calcula para 3 y 4 años.

La tabla anterior recoge los datos que se pueden calcular hasta el momento a partir del curso 2016-17 con los/as nuevos estudiantes matriculados/as a tiempo completo. Como se puede ver, la tasa de éxito globalmente considerada se sitúa en el 50%, es decir, en el programa de doctorado en Procesos psicológicos y Comportamiento social, hay algunos casos de alumnos/as que presentan su tesis a los tres o cuatro años, o incluso menos, pero al menos la mitad de ellos/as tienden a emplear los cinco años. Esto es característico de las tesis del área de Ciencias Sociales y del Comportamiento, dada la naturaleza de su investigación, en la que se realizan experimentos y estudios que requieren amplias muestras de participantes cuyo reclutamiento no siempre es fácil, y en los que la mortandad experi-



mental y la variabilidad suelen ser muy elevadas. Por lo tanto, estimamos completamente justificado que la duración de los estudios se extienda a 4, e incluso a 5 años, en algunos casos. No obstante, la CAPD recomendará a los/as estudiantes que realicen las principales tareas de investigación relacionadas con la tesis durante los 3 o 4 primeros años, de manera que, aquellos que lleguen al quinto año, lo dediquen, fundamentalmente, a la redacción final de la tesis.

Importancia de la financiación en la captación

Tanto el profesorado como el alumnado del programa se ha implicado en la solicitud de proyectos y de diversas ayudas de investigación y movilidad (ver documento anexo 6.1), convocadas tanto por instituciones públicas como por entidades privadas. En el último período ha habido 5 estudiantes con un contrato predoctoral (2 FPU, 2 FPI y una beca predoctoral del gobierno colombiano). Además, algunos/as alumnos/as están o han estado contratados/as con cargo a fondos de su grupo de investigación la mayor parte del tiempo. Así, en la línea de Procesos Psicológicos, el 100% del alumnado ha tenido financiación todo el tiempo o una parte significativa del mismo. En la línea de Comportamiento Social hay varios/as alumnos/as que trabajan y, por tanto, no necesitan financiación específica; del resto de alumnos/as, un número importante tiene o ha tenido también financiación estable y continuada. Por otra parte, los/as estudiantes en su conjunto han podido asistir y participar en congresos nacionales e internacionales, gracias a la financiación proporcionada por los grupos de investigación. El porcentaje de alumnos con financiación estable ha ido creciendo año a año, siendo de un 33,33% en el curso 2017-18, de un 36,4% en el curso 2018-19, de un 50% en el curso 2019-20 y, finalmente, de un 45% en el curso 2020-21. Destaca el hecho de que, de todo el alumnado sin trabajo fuera de la academia, el 100% tuvo financiación por contratos predoctorales o con cargo a proyectos de los grupos de investigación vinculados al programa a lo largo de los dos últimos cursos.

Tesis defendidas en los últimos 5 años

Tabla 3.- Tesis defendidas en los últimos 5 años

Doctorando/a	Título de la Tesis	Ingreso en PD	Defensa Tesis	Mención/es
Sá Leite Dias, Ana Rita	Representation and processing of grammatical gender: Analysing the gender congruency effect.	14/10/2017	17/12/2021	Mención internacional
García Quinteiro, Eva María	Modelo de medida de la cohesión adaptado al ámbito deportivo español.	17/03/2015	17/06/2021	
Dono Martín, Marcos	Axiological factors as motives for political action.	14/10/2016	17/02/2021	Mención internacional
López Roel, Santiago	Validación del cuestionario de necesidades psicológicas del deportista (CNDP) y análisis de su perfil psicológico.	19/10/2013	06/07/2020	
Río Pombo, Adhara	Una extensión de la teoría de la conducta planificada en la explicación de la intención de llevar a cabo distintos comportamientos de riesgo.	11/10/2014	11/12/2019	Doctorado internacional
Tomé Lourido, David	Evaluación de habilidades psicológicas en deportistas y su relación con la ansiedad y el procesamiento atencional.	14/10/2016	14/12/2018	Doctorado internacional Premio extraordinario
Louzán Mariño, M^a Rita	Evaluación de riesgos psicosociales con medidas de autoinforme. Dificultades y amenazas a la validez.	07/03/2017	25/05/2018	
Jiménez Jiménez, Juan	La medición de fusión de la identidad: Desarrollos teóricos y metodológicos.	11/10/2015	12/05/2017	Doctorado internacional
de Lucena Moreira, Pollyana	O julgamento moral e a construção da ação política.	11/10/2015	20/04/2017	Cotutela



Gómez Román, Cristina	La protesta política: factores motivacionales y contextos.	17/03/2015	03/04/2017	Doctorado internacional Premio extraordinario
-----------------------	--	------------	------------	---

Como puede verse en la Tabla 3, en los últimos 5 años se han presentado 10 tesis de doctorado, alcanzando todas ellas la calificación de Sobresaliente *cum laude* (o Apto *cum laude* cuando regía esa calificación). El 60% de ellas obtuvieron también Mención Internacional, habiéndose realizado una de las tesis en régimen de cotutela. Además, dos de las tesis han sido galardonadas con el premio extraordinario correspondiente a su anualidad (aún no se han convocado los premios correspondientes a los cursos 2020-21 y 2021-22). Como ya se ha comentado, esto refleja una media de 2 tesis defendidas por curso, pero, sobre todo, se observa un incremento en el número y calidad de las contribuciones científicas que resultan de las mismas (ver Tabla 4).

Contribuciones científicas de los/as egresados/as

La Tabla 4 se ha cubierto atendiendo a los criterios de la rama/ámbito de conocimiento del programa de doctorado (Ciencias del comportamiento y Psicología) y a los indicadores de calidad que son propios y relevantes en aquellos, tomando como referencia los utilizados por la CNAI para la concesión de los sexenios de investigación.

Tabla 4.- Artículos científicos publicados en revistas JCR de los/as egresados/as del programa.

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Q1	0	0	0	1	2	1	4
Q2	0	2	3	4	1	5	15
Q3	0	0	0	0	0	0	0
Q4	2	2	1	2	0	0	7
Total	2	4	4	7	3	6	26

Como se puede apreciar en la Tabla 4, en los primeros años del último lustro, los artículos publicados se situaban mayoritariamente en los cuartiles 2 y 4, mientras que, en los años posteriores, los indicadores de calidad de las publicaciones de los/as egresados/as del programa mejoran significativamente, de modo que los artículos recogidos en el Journal Citation Reports se distribuyen entre el primer y el segundo cuartil. En conjunto, el 73% de los artículos publicados por los/as estudiantes que defendieron su tesis se sitúa en los cuartiles 1 y 2. Con el paso de los años aumenta también el número de publicaciones, con 10 artículos en los tres primeros y 16 artículos en los tres últimos años que, sumados, indican una alta producción científica del total de los/as egresados/as.

Empleabilidad en los tres años posteriores al egreso

La CAPD realiza un seguimiento de la inserción laboral de los/as doctores/as del Programa desde el año 2017 (se actualiza anualmente), con el objetivo de conocer tanto el sector de actividad (academia, industria, centros de investigación u otros) como el área geográfica donde realizan su trabajo (Galicia, España, UE, Sudamérica u Otras Áreas). Dicho estudio arroja datos de inserción laboral de los/as titulados/as en el programa de Doctorado de Procesos psicológicos y Comportamiento social.

Conviene destacar que, además de los/as doctores/as del programa que están ejerciendo su actividad profesional en empresas u organizaciones donde aportan los conocimientos adquiridos durante su formación doctoral y directamente relacionados con dicha actividad, una parte importante de las personas egresadas son hoy profesoras/es o investigadoras/es en universidades de España y también de Latinoamérica. En suma, todas/os cuentan con experiencia profesional posdoctoral, e incluso han iniciado ya una vía profesional con perspectivas a medio o largo plazo, haciendo un uso inmediato de las habilidades y conocimientos adquiridos en el marco del Programa y de la Escuela de Doctorado.

Así, de los/as 10 egresados/as que defendieron la tesis entre el año 2017 y el año 2021 bajo el RD 99/2011, el 30% ocupa actualmente puestos de profesor/a en universidades públicas y el 10% es PDI en la Universidad de Santiago (de hecho, forma parte del panel de profesorado actual de nuestro programa). Por otra parte, un 30% ocupa puestos de investigación posdoctoral financiados a través de convocatorias competitivas y/o proyectos, accediendo a estos puestos inmediatamente después de haberse doctorado. Finalmente, un 20% trabaja en el sector productivo y



un 10% en un centro de intervención psicosocial (Proyecto Hombre). Actualmente un 60% de los egresados trabaja en Galicia, un 20% está en el extranjero (Brasil, Universidad Federal de Paraíba e Italia, Università degli Studi di Milano-Bicocca) y un 20% en otras universidades españolas (Universidad de Castilla La Mancha y Universidad de Granada).

Movilidad de los estudiantes

La movilidad de estudiantes, investigadores/as y profesores/as con otras universidades desempeña un importante papel en la estrategia global del Programa de Doctorado en Procesos psicológicos y Comportamiento social, ya que permite complementar la formación con una visión más amplia de la universidad, los centros de investigación y los distintos contextos socioculturales. Además, el conocimiento de otras realidades permite valorar las competencias adquiridas, así como la incorporación a nuestro entorno de nuevas ideas para su implementación.

Los actuales estudiantes y egresados/as del programa de doctorado han realizado estancias de investigación en centros nacionales y/o extranjeros de una duración media de 3 meses. Los centros de destino son preferentemente universidades y centros de investigación asociados. En los últimos años, en torno a un 25% de los/as doctorandos/as ha realizado estancias de investigación en diversas universidades y centros de investigación a lo largo de todo el mundo (Italia, Reino Unido, Portugal, Países Bajos, Australia, Chile).

De estas estancias de investigación se derivan, en muchas ocasiones, publicaciones en revistas del JCR, y se abren nuevas oportunidades de colaboraciones de investigación entre universidades, con la consecuente posibilidad de solicitar proyectos internacionales.

Otros indicadores de interés

Como establece el Sistema de Garantía de Calidad de la USC es el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos (ACMP) la responsable de proporcionar con una periodicidad anual a la EDIUS y a los programas de doctorado los indicadores correspondientes. Dichos indicadores para todos los programas de doctorado están disponibles en la página web de la EDIUS <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/calidade/indicadores>.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
33255818A	Isabel	Fraga	Carou
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Psicología, Universidad de Santiago,	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
isabel.fraga@usc.es	686986366	881813901	Profesor Titular
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
76565571C	Antonio	López	Díaz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza Obradoiro SN	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
reitor@usc.es	600940001	881811201	rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
33255818A	Isabel	Fraga	Carou
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Psicología, Universidad de Santiago,	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO



isabel.fraga@usc.es	686986366	881813901	Profesor Titular
---------------------	-----------	-----------	------------------



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Convenios_PD_PPCS_reducido.pdf

HASH SHA1 :0AE86B64020E9F66F6E337197B66A0F8F814BF2B

Código CSV :557288941361575171254534

Convenios_PD_PPCS_reducido.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :RRHH_taboa_anteproxecto_modif_PDPSCS.pdf

HASH SHA1 :8011C541735FCF60F208CF75AEFDF71E8B808838

Código CSV :557330663968750453128477

RRHH_taboa_anteproxecto_modif_PDPSCS.pdf



